

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CODIGO 262

EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP. - TGI
S.A. ESP.

Período Auditado 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Bogotá D.C., Noviembre de 2016

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Paola Vélez Marroquín
Directora Sector Servicios Públicos

Héctor Gabriel Camelo Ramírez
Subdirector de Fiscalización Energía

Yolima Corredor Romero
Asesor

Equipo de Auditoría:

Martha Lucia Rodríguez Hernández
Martha Rubiela Reyes Sanabria
Luis Eduardo Cañas Rodríguez
Ángel Arcadio Morales Torres
Orlando Mahecha Rodríguez
Marlén Rodríguez Zamora
Yolanda Bautista Alarcón
Gonzalo Sánchez Parra

Gerente 039-01
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULARIDAD A LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. ESP.....	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
2.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	15
2.1.1. Control Fiscal Interno	15
2.1.1.1. Gestión Contractual.....	15
2.1.1.1.1 <i>Hallazgo Administrativo por la falta de control para la reclamación de siniestros ante la aseguradora.</i>	16
2.1.1.1.2. <i>Hallazgo Administrativo por demoras en la legalización de los contratos con los cuales se atienden las emergencias.</i>	17
2.1.1.1.3. <i>Hallazgo Administrativo Positivo. Por los resultados obtenidos del convenio No. 002 suscrito con la Policía Nacional.</i>	17
2.1.1.2. Plan Estratégico Corporativo –PEC- 2015-2019.....	18
2.1.1.3. Estados Contables.....	18
2.1.2. Factor Plan de Mejoramiento	19
2.1.3. Factor Gestión Contractual.....	21
2.1.3.1. Observación Administrativa, por la existencia de riesgos de tipo estructural que afectan la Estación de Compresión la Sabana.....	23
2.1.3.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal. Mayor valor pagado de elementos no utilizados en la ejecución del contrato.....	25
2.1.3.3. Hallazgo Administrativo. Incumplimiento del plazo de ejecución pactado.....	26
2.1.3.4. Hallazgo Administrativo por exceder el término de pago establecido en el Artículo 1080 del Código de Comercio.....	33
2.1.3.5. Hallazgo Administrativo. Documentos de Interventoría suscritos por quien no está facultado.....	34
2.1.3.6. Observación administrativa. Documentos sin firma del contratante.....	35
2.2. CONTROL DE RESULTADOS.....	35
2.2.1. Plan Estratégico Corporativo –PEC- 2015-2019.	35
2.2.2. Gestión PEC 2015.....	41
2.2.2.1. Hallazgo Administrativo por la falta de integralidad en el seguimiento y control de los resultados del PEC durante la vigencia 2015.....	44
2.2.3. Control Financiero	45
2.2.3.1 Evaluación Estados Contables.....	45



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal por Pago de Indemnizaciones por despido sin Justa Causa en cuantía de ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos (\$122.649.823) M/Cte.	60
2.2.3.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal, por donaciones en cuantía de Mil Ochocientos Treinta Millones de Pesos (\$1.830.000.000) M/Cte., que corresponde al 76.25% de la participación del Distrito.	61
2.2.4. Gestión Financiera	63
2.2.4.1 Indicadores Financieros.....	64
2.2.4.2 Inversiones Patrimoniales.....	72
2.2.4.3 Fusión TGI S.A. ESP. - IELAH (Inversiones en Energía Latino América Holding S.L.).....	79
3. OTROS RESULTADOS	84
3.1. Atención de Quejas	84
3.2. RENDICION DE CUENTA.....	85
3.2.1. Hallazgo Administrativo por la no presentación de los Estados Financieros aprobados por la Asamblea de accionistas.....	86

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TABLA DE GRAFICAS

Gráfica 1 COMPORTAMIENTO COMPARATIVO ACTIVO / PASIVO TGI S.A. ESP.	65
Gráfica 2 COSTOS COMPARATIVOS SERVICIO DE LA DEUDA TGI S.A. ESP. Y AJUSTES POR TRM.....	67
Gráfica 3 CIFRAS COMPARATIVAS INGRESOS - ESTADO DE RESULTADOS TGI S.A. ESP.....	71
Gráfica 4 CIFRAS COMPARATIVAS UTILIDAD DEL EJERCICIO TGI S.A. ESP.	71

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1 SEGUIMIENTO ACCIONES VENCIDAS A 30 DE JULIO DE 2016 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	20
CUADRO 2 MODALIDAD, CUANTIAS Y COMPETENCIAS FRENTE A LA CONTRACCIÓN.....	21
CUADRO 3 CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS TERMINADOS Y LIQUIDADOS EN 2015.....	22
CUADRO 4 CONTRATOS ASOCIADOS A PROYECTOS SUSCRITOS EN EL 2015 Y LIQUIDADOS EN 2015.....	23
CUADRO 5 CONVENIOS SUSCRITOS EN 2015.....	24
CUADRO 6 CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO - INVERSIÓN SUSCRITOS EN 2015.....	24
CUADRO 7 CONTRATOS SUSCRITOS EN 2015 PARA ATENCION DE EMERGENCIAS.....	28
CUADRO 8 CUADRO DE AVISO DE SINISTRO DE ACUERDO AL CONTRATO DE EMERGENCIA.....	30
CUADRO 9 CONTRATOS CON SINIESTRO QUE SURTEN EL PROCESO DE RECLAMACIÓ	32
CUADRO 10 CONFORMACIÓN DEL PEC 2015- 2019 TGI S.A. ESP.	35
CUADRO 11 TGI S.A. ESP. 2015 RESULTADO INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	36
CUADRO 12 TGI S.A. ESP. 2015 RESULTADO INDICADORES DE PROYECTOS PEC.....	37
CUADRO 13 TGI S.A. ESP. 2015 RESULTADO GESTION DE RECURSOS PROYECTOS PEC.....	43
CUADRO 14 MUESTRA DEL ACTIVO.....	45
CUADRO 15 MUESTRA DEL PASIVO.....	46
CUADRO 16 GASTOS ADMINISTRATIVOS.....	46
CUADRO 17 COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL.....	46
CUADRO 18 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO.....	47
CUADRO 19 EFECTIVO Y EQUIVALENTES.....	48
CUADRO 20 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	48
CUADRO 21 VENCIMIENTOS DE CARTERA.....	49
CUADRO 22 CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.....	49
CUADRO 23 CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	50
CUADRO 24 RELACION DE CREDITOS A CORTO PLAZO VINCULADOS ECONOMICOS	50
CUADRO 25 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO.....	51
CUADRO 26 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - NO CORRIENTES.....	51
CUADRO 27 CUADRO.....	55
CUADRO 28 PASIVO.....	57



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CUADRO 29 MUESTRA DE GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES.....	59
CUADRO 30 RELACION DE INDEMNIZACIONES.....	59
CUADRO 31 INDICADORES DE LIQUIDEZ.....	64
CUADRO 32 INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.....	65
CUADRO 33 ANALISIS COMPARATIVO DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA TGI S.A. ESP. 2014 -2015.....	66
CUADRO 34 RESULTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN TGI S.A. ESP. 2014 – 2015.....	69
CUADRO 35 INDICADORES DE RENTABILIDAD.....	70
CUADRO 36 CUENTA DEL PATRIMONIO CONTUGAS S.A.C.....	74
CUADRO 37 RESULTADOS FINANCIEROS OBTENIDOS POR CONTUGAS.....	74
CUADRO 38 CAPITALIZACIONES REALIZADAS SOCIOS ACCIONISTAS EN CONTUGAS.....	76
CUADRO 39 REGISTROS CONTABLES DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL	80
CUADRO 40 REGISTRO CUENTAS PRINCIPALES FUSIÓN TGI S.A. ESP. – IELAH..	82
CUADRO 41 REGISTROS CONTABLES DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADO	83



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

**1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORIA MODALIDAD REGULARIDAD A
LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A.
ESP.**



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Doctor

JULIAN ANTONIO GARCIA SALCEDO

Presidente

EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. ESP.

Código Postal 110221

Carrera 9 N° 73-44

Bogotá, D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad a la entidad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP., en adelante TGI S.A. ESP., evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados del Plan Estratégico, objetivos estratégicos y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno (modelo COSO); el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Resultados Consolidados, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, cifras que fueron comparadas con la vigencia anterior, la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero, el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

subsanaos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de esta; como es el caso de la fase precontractual del contrato de Transporte No. 750754 que fue liderada por la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría de regularidad ante la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACION

Producto de la evaluación realizada por este ente de control se determinaron los siguientes aspectos de gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Control de Gestión

Durante la vigencia 2015, TGI S.A. ESP., suscribió 325 contratos, por valor de \$730.213 millones, de los cuales se examinaron 39 contratos, órdenes de compra y de servicios de otras vigencias terminados y liquidados en el 2015.

Los contratos evaluados como se describe en detalle en el informe presentan deficiencias en la gestión de la empresa TGI S.A. ESP., por lo que se establecen observaciones administrativas con incidencia fiscal por deficiencias administrativas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

debido a la falta de planeación y seguimiento de la interventoría. Adicionalmente, en los contratos de prestación de servicios y suministros para atender las emergencias se presentan demoras en la legalización y en consecuencia demoras en la reclamación de los siniestros ante la aseguradora.

1.2 Control de Resultados

Efectuada la evaluación del avance y desarrollo del PEC de TGI S.A. ESP., en la vigencia 2015, salvo por el rezago en los proyectos que desarrollan los planes de expansión incluidos en el PEC, la empresa fue eficaz y eficiente en la gestión de sus acciones para cumplir con las metas establecidas en esta herramienta administrativa, dado el cumplimiento promedio de los objetivos estratégicos 97,7%, y el resultado de avance de las metas 75.0% y el cumplimiento promedio de las metas de los proyectos, que alcanzó el 93,61%.

Sin embargo, la empresa no fue eficiente en la utilización de los dineros apropiados de gasto e inversión para la financiación y avance de los proyectos del PEC, dado que el valor de los contratos suscritos (26) sólo representó el 39,3% de los recursos destinados al avance del PEC en la Vigencia 2015. Pese a lo anterior, la empresa demostró eficiencia en la gestión de pagos de los bienes y/o servicios adquiridos, ya que los pagos representaron el 88,2% de lo contratado.

En el proceso de auditoría, se detectaron tres observaciones administrativas con incidencia fiscal, por un monto total de mil novecientos cincuenta y ocho millones doscientos once mil ochocientos cincuenta y seis pesos M/Cte. (\$1.958.211.856) por concepto de pago de indemnizaciones por despido sin justa causa; pago de donaciones, ambas cuentas pertenecientes al gasto y mayor valor pagado en el contrato No. 750702, suscrito con ARIA CONSTRUCTORES SAS.

Se presentan observaciones administrativas las cuales se describen en detalle en el cuerpo del informe tanto de gestión de control fiscal interno como de gestión contractual y resultados.

1.3. Control Financiero

La gestión financiera de TGI S.A. ESP. estuvo marcada en el 2015 por comportamientos económicos coyunturales y decisiones estratégicas, que influyeron en el resultado del ejercicio contable del periodo evaluado y por consiguiente de sus indicadores financieros, con flujo de efectivo estable y con una



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

deuda afectada por la variación en la TRM, haciendo más oneroso el servicio de la misma, lo que impactó sus utilidades.

Con respecto a la inversión patrimonial de TGI S.A. ESP., en el exterior con Contugas, se confirma el alto riesgo que generan los deficientes resultados operativos y financieros obtenidos desde su adquisición, además de evidenciar un futuro incierto, dadas sus condiciones actuales, con excesivo nivel de deuda, bajos ingresos operacionales y pendiente de un resultado arbitral con pretensiones que aún no han sido provisionadas y que afectarían aún más su situación financiera.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP. - TGI S.A. ESP., rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2015, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF con fecha de recepción del 12 de febrero de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C. excepto la no presentación de los estados financieros aprobados por la Asamblea de accionistas.

1.5. Opinión sobre los Estados Contables

Opinión Limpia

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad TGI S.A. ESP., a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa anualidad, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en la entidad TGI S.A. ESP., en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia obtuvo una calificación del 83% de eficacia-calidad y del 84% de eficiencia, para un total del 83.45%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por TGI S.A. ESP.; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2015, auditada se **FENECE**.

Presentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los Ocho (8) días hábiles de conformidad con la resolución 069 de 2015 en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C..

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal¹”.

Atentamente,

PAOLA VELEZ MARROQUIN
Directora Técnica Dirección Servicios Públicos

Revisó: Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Subdirector de Fiscalización Energía
Martha Lucia Rodríguez Fernández, Gerente

Elaboró: Equipo Auditor

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Control Fiscal Interno

La Evaluación del Control Fiscal Interno, a TGI S.A. ESP., se fundamentó en los factores evaluados en la presente auditoría, a partir de la revisión y análisis de los instrumentos de seguimiento que tiene diseñados por la Gerencia de Auditoría Interna, como los son: el mapa de riesgos, el plan de auditorías internas, de mejoramiento, sin desconocer los avances dados en la vigencia como la Política de Control Interno, Política Antifraude y Anticorrupción y Código de Ética y Canal Ético presentando el siguiente resultado que soporta la calificación del Control Fiscal Interno, en términos de los principios del control fiscal, Eficacia, Calidad y Eficiencia en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política. Para el efecto la Contraloría de Bogotá D.C., diseñó y aplicó la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

2.1.1.1 Gestión Contractual

De la evaluación realizada a los 39 contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se evidenció que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y uso adecuado; permitiendo el logro de los objetivos institucionales.

Se verificó, que la Gerencia de Auditoría Interna realizó 4 auditorías a los siguientes contratos:

Protección Católica. Contrato No. 750425 - Petrolabin
Ejecución contratos: No. 750636 – Estudios Técnicos S.A.S (Gestoría)
Contrato de Inventario No. 750668,- y
Seguimiento a los siguientes Convenios Sociales suscritos en 2015 así:

No. de Orden	Contratista
6500001947	BUENAVISTA – DISTRACCIÓN – LA GUAJIRA
6500002013	ANA CECILIA PARRA ARIAS
6500002014	PRISCILIANO PARRA ARIAS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. de Orden	Contratista
6500002022	LUISA FRANCISCA MEDINA PAYARES
6500002023	FUNDACIÓN SAN PANCRACIO

De la Evaluación al factor contractual se establecieron las siguientes observaciones.

2.1.1.1.1 Hallazgo Administrativo por la falta de control para la reclamación de siniestros ante la aseguradora.

El procedimiento P-GAB-003 de fecha de emisión 21 de Abril de 2015, contempla en su numeral 4.3. *“Reporte de la Emergencia” “...reportar inmediatamente por escrito del evento al área encargada de seguros sobre su existencia para que se le notifique la ocurrencia del siniestro a la aseguradora para efectos de afectar las pólizas de seguros de la Empresa, en los casos que aplique”* de responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Sostenible quedando como registro la información básica de las acciones a implementar.

De acuerdo con los soportes recibidos por parte de la Gerencia de Auditoría Interna se observa la inexistencia de registros que permita visibilizar los trámites realizados por la vicepresidencia financiera respecto al pago de la reclamación y el acopio de la información necesaria que demuestre la gestión allí realizada. Sólo se tiene como soportes del trámite previo al finiquito, el aviso. No se allegó al ente de control soporte alguno de la reclamación, situación que imposibilitó la verificación de los aspectos del siniestro que fueron cubiertos por la empresa, pero no cubiertos por la póliza.

Evaluada la respuesta y de las explicaciones dadas se determinó que las siguientes acciones si bien son realizadas, no fueron allegadas al ente de control:

- Seguros TGI remite información solicitada por la aseguradora y/o ajustador.
- Seguros TGI presenta sustentación de la pérdida mediante información.
- Seguros TGI recibe presentación de cifras por parte de la aseguradora.

Los anexos 1, 2 y 3 corresponden a los documentos que fueron los insumos de la evaluación.

Por lo expuesto se confirma el hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la empresa.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

2.1.1.1.2 Hallazgo Administrativo por demoras en la legalización de los contratos con los cuales se atienden las emergencias.

De la evaluación realizada a los contratos de prestación de Servicios y/o Suministros suscritos para la atención de emergencias, se observa demora en su legalización, pues se requirieron más de cuatro meses para su suscripción, tal es el caso de los contratos Nos. 750695, 750721, 6500002049, 750771, 750767, 750761 de 2015 lo que contraviene los principios de eficiencia y celeridad adoptados en las normas generales y principios que regulan la contratación y los tiempos establecidos en el procedimiento para la contratación para la atención de emergencias en TGI S.A. ESP.

Lo anterior transgrede el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; artículo 46 de la Ley 142 de 1994; artículo 4, capítulo I del Estatuto de Contratación y el procedimiento de la contratación para la atención de emergencias en TGI S.A. ESP. Lo anterior denota una deficiente gestión en la actividad contractual por parte de la empresa. Así mismo, se observaron debilidades en los controles de la gestión contractual en el proceso de suscripción y legalización del contrato con la constitución de pólizas que amparen la calidad y estabilidad de la obra, lo que conlleva a la realización tardía en la reclamación ante la aseguradora para el pago de los daños causados producto de las emergencias presentadas.

Análisis de la Respuesta: No se acepta la respuesta dada por TGI, en razón a que si bien es cierto que la empresa ha sido diligente en la atención de los eventos de emergencia presentados, no lo ha sido para suscribir los contratos, porque lo que se cuestiona es que una vez ejecutados los trabajos, la empresa requiera más de cuatro (4) meses para legalizar la relación contractual, por tanto, se constituye en hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la empresa.

2.1.1.1.3 Hallazgo Administrativo Positivo. Por los resultados obtenidos del convenio No. 002 suscrito con la Policía Nacional.

En el Informe de interventoría del 11 de marzo de 2016, se destacan los beneficios obtenidos por la empresa:

- *“...Se logró incrementar los patrullajes y revistas en la infraestructura de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP por parte de la Policía Nacional.*
- *Se fortalecieron los canales de comunicación TGI S.A. ESP. POLICIA NACIONAL, por medio de las reuniones de inteligencia periódicas con los*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

profesionales de seguridad y los comandantes de policía de cada departamento en el País.

- *Se llevaron a cabo campañas conjuntas TGI S.A. ESP – PONAL, con las comunidades de las áreas de influencia de los gasoductos sobre temas inherentes a la seguridad (Inteligencia social) de las personas y de las operaciones.*
- *Se cimentaron las bases para la firma de un nuevo convenio con vigencia 2016.*
- *Se manejaron los recursos aprobados por el Comité de Presidencia por medio de la Fiduciaria lo que garantizó la transparencia en la ejecución y pagos de los recursos, así como la entrega de los bienes seleccionados a las unidades de Policía que salvaguardan la infraestructura de TGI S.A. ESP.*

2.1.1.2. Plan Estratégico Corporativo –PEC- 2015-2019

En la ejecución y seguimiento de PEC de ahora en adelante PEC en TGI S.A. ESP., sigue siendo una falencia de control interno la integración y consolidación de la información, en razón a que en las fichas que integran los aspectos técnicos (metas, actividades e indicadores), los aspectos financieros (ejecución financiera anual, trimestral y mensual, y el ciclo contable de pagos y descuentos) no se diligencian, evidenciando debilidades en la integración del seguimiento y control de las acciones del PEC.

Dicha observación es reiterativa, dado que en la vigencia 2014, también se presentó, configurándose como una observación de carácter administrativo, del cual se pactó una acción de mejora en el Plan de Mejoramiento, la cual al cierre de la vigencia 2015 no había sido cumplida, por lo cual no se subsana la deficiencia encontrada.

2.1.1.3 Estados Contables

La Gerencia de Auditoría Interna presentó los reportes anuales a la Contraloría de Bogotá D.C., correspondientes a la vigencia 2015 como resultado de la gestión contable, en cumplimiento de las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la misma, de acuerdo con la información presentada a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal, SIVICOF y la suministrada al ente de control.

El plan anual de auditoría aprobado fue ejecutado por la Gerencia de Auditoría y monitoreado por su Comité. Dicho plan se elaboró con base en el análisis de riesgos de negocio y de auditoría en los diferentes procesos establecidos en la empresa.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Con el fin de facilitar la aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, la empresa cuenta con la Matriz de Riesgos y Controles, en donde se incluyen, los relacionados con el área contable y financiera.

La Compañía prepara sus estados financieros, usando la base de contabilidad de causación, excepto para la información de los flujos de efectivo.

Los Decretos Nos. 2784 de diciembre de 2012 y 3024 del 27 de diciembre de 2013, enmarcan a TGI S.A. ESP., en el Grupo 1 para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los libros de contabilidad tanto auxiliar como principal, se encuentran actualizados a 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el artículo 114 del Decreto 2649 de 1993, se deben reflejar las notas a los estados financieros; estas se presentaron y enmarcaron referenciando adecuadamente las políticas y prácticas contables.

2.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

De conformidad con el procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento adoptado mediante la Resolución Reglamentaria 069 de 2015 la Contraloría de Bogotá D.C. realizó la evaluación del mismo, reportado por TGI S.A. ESP. S.A. ESP., dentro de los términos exigidos en la rendición de la cuenta a través del sistema de vigilancia y control fiscal- SIVICOF:

- Reporte de observaciones del 29 de diciembre de 2015 y del 29 de enero de 2016 a través del Formato CB-0402H
- Formulación del Plan del 29 de diciembre de 2015 y 01 de febrero de 2016 formato CB-0402F.
- El 22 de Abril de 2016, con oficio 003155 y radicado bajo el No. 1-2016-08778 la Gerente Jurídica de TGI S.A. ESP. solicita la Apertura de SIVICOF **“...con el fin de realizar modificaciones en los Planes de Acción propuestos para las auditorías número 245 y 272 esto debido a cambios en la administración de la Empresa y conforme a lo establecido en la Resolución 069 de 2015”**. Ante la solicitud la Directora de Servicios Públicos para la época autorizo con el Oficio 2-2016-07414 del 25 de Abril, indicándole que el término vence el 27 de Abril del año en curso. La modificación fue realizada el 28 de Abril bajo el formato CB-0402M, una vez verificado tanto por el Sistema de SIVICOF como por los soportes de la Oficina



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de Control Interno no presento cambio en las fechas de terminación de las Observaciones 2.1.1.1; 2.1.3.14; 2.1.3.16; 2.2.11; 2.3.1.4; 2.3.1.6.y 2.3.1.7 como tampoco se presentaron cambio en las acciones de las observaciones 2.1.3.16; 2.2.11; 2.3.1.6; 2.3.2.1.; 3.2.15; 3.3.1 y 3.3.3.

- El seguimiento realizado por la oficina Asesora de Control Interno de TGI S.A. ESP. de fecha de corte 29 de diciembre de 2015 fue reportado a través de SIVICOF bajo el formato CB-0402S que contempla el seguimiento realizado a la Auditoria 245 que corresponde a 20 acciones, en relación a la Auditoria 272 se solicitó a la Oficina de Control Interno el seguimiento realizado y soportes con corte a 30 de Julio de 2016 insumos de la presente evaluación.

El seguimiento adelantado al Plan de Mejoramiento con corte a 30 de Julio de 2016, determinó que contiene 25 observaciones. 5 de la Auditoria 272 de desempeño con 7 acciones y 20 de la auditoria de regularidad 245 de 2014 con 20 acciones. De las cuales las siguientes 11 acciones vencidas fueron evaluados los soportes allegados, de los cuales 9 acciones correctivas se cierran y por tanto deben ser retiradas del Plan de mejoramiento y dos (2) fueron incumplidas para lo cual se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 12 de la Resolución reglamentaria 069 de 2015 el cual prescribe. “...el sujeto de vigilancia y control fiscal deberá implementar las acciones no cumplidas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la comunicación del informe definitivo de auditoria. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la ley”.

Los resultados se presentan bajo dos ópticas: la eficacia entendida como el grado de cumplimiento de las acciones previstas y la efectividad; es decir, el efecto de las acciones para subsanar la causa o factor generador de la situación evidenciada por la Contraloría de Bogotá D.C como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
SEGUIMIENTO ACCIONES VENCIDAS A 30 DE JULIO DE 2016 PLAN DE MEJORAMIENTO

CAPÍTULO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.1.3.1 Observación Administrativa con Incidencia Fiscal, por pago de imprevistos no justificados.	30/11/2015	31/01/2016	100	100	CERRADA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CAPÍTULO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCION	ESTADO DE LA ACCION (CERRADA-ABIERTA)
2.1.3.2 Observación Administrativa con Incidencia Fiscal, por imprevistos no justificados.	30/11/2015	31/01/2016	100	100	CERRADA
2.1.3.3 Observación Administrativa con Incidencia Fiscal, por pago de imprevistos no justificados.	30/11/2015	31/01/2016	100	100	CERRADA
2.1.3.4 Observación Administrativa con Incidencia Fiscal, por pago de imprevistos no justificados.	30/11/2015	31/01/2016	100	100	CERRADA
2.1.3.10 Observación Administrativa con Incidencia Fiscal: Pago de Imprevistos no justificados en Contratos de Emergencias.	30/11/2015	31/01/2016	100	100	CERRADA
2.1.3.11 Observación Administrativa con Incidencia Fiscal: Pago de Imprevistos en Contratos de Emergencias.	30/11/2015	31/01/2016	100	100	CERRADA
2.3.1.1. Observación Administrativa – Incremento en el rubro Deudores por la cuenta de prestación de servicios.	30/11/2015	31/12/2016	50	50	INCUMPLIDA
2.3.1.3 Observación Administrativa con Incidencia Fiscal – Sanciones por \$514.235	30/11/2015	31/12/2015	100	100	CERRADA
2.3.1.8 Observación Administrativa – Garantía Mobiliaria sobre las acciones de IELAH que representa el 31,92% de las acciones de TGI S.A. ESP.	30/11/2015	30/11/2016	50	50	INCUMPLIDA
3.3.2 Observación Administrativa: En el inventario del almacén se encontraron algunos materiales sin documentos soporte que justifiquen su ingreso relacionado con la migración realizada de Ecogas a TGI S.A. ESP. En el año 2008 respecto a los materiales codificados con los números 2010000498 correspondiente a “Grapa 1 ½” CS, SLV, TUB PVC....	2016/02/16	2016/05/31	100	100	CERRADA
3.3.4. Observación Administrativa. Se presenta entrada de materiales a los almacenes de TGI S.A. ESP., que no cumplen con todos los requisitos de ingresos...”	2016/03/01	2016/04/28	100	100	CERRADA

Fuente: Acciones Vencidas y Formato CB402-S 2015-2016 – SIVICOF

2.1.3 Factor Gestión Contractual

El régimen aplicable por TGI S.A. ESP. para celebrar todo tipo de contratos es el Estatuto de Contratación emitido el 9 de julio de 2010, el Código Civil y el Código de Comercio, así como las disposiciones especiales que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la empresa.

Cuadro 2
MODALIDAD, CUANTIAS Y COMPETENCIAS FRENTE A LA CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACION	CUANTIA	FACULTADOS PARA CONTRATAR	1ª INSTANCIA	2ª INSTANCIA	3ª INSTANCIA
Orden de Servicio	hasta 100 SMMLV	Cualquiera de los facultados para contratar			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

MODALIDAD DE CONTRATACION	CUANTIA	FACULTADOS PARA CONTRATAR	1ª INSTANCIA	2ª INSTANCIA	3ª INSTANCIA
Solicitud Privada de Ofertas	entre 100 y 500 SMMLV	Comité Contratación*	Comité Contratación		
	(entre 500 y 2.000 SMMLV)	Comité Contratación*	Comité Contratación*	Comité Presidencia*	
Solicitud Pública de Ofertas	(entre 2.000 y 22.000 SMMLV)	Comité Contratación*	Comité Contratación*	Comité Presidencia*	
	(> 22.000 SMMLV)	Comité Contratación*	Comité Contratación*	Comité Presidencia*	Junta Directiva

Fuente: Estatuto de Contratación

Adicional a lo anterior, de acuerdo con el Estatuto de Contratación se contempla la Tramitación Extraordinaria de Contratos, para atender las emergencias, quien esté facultado para contratar deberá fundamentar por escrito su decisión y presentarla al comité de Contratación o al de Presidencia, según su competencia, a más tardar en la reunión siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Muestra:

TGI S.A. ESP., a diciembre 31 de 2015 suscribió 325 contratos, por un valor total de \$730.212.769.287. La muestra corresponde a 39 contratos por valor de \$156.318.661.404, equivalente a un 21% del total contratado por la empresa en la vigencia 2015, los contratos fueron seleccionados de acuerdo con los criterios y justificación establecida en los siguientes cuadros:

CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS TERMINADOS Y LIQUIDADOS EN 2015.

Se seleccionaron los siguientes 9 contratos:

Cuadro 3
CONTRATOS DE OTRAS VIGENCIAS TERMINADOS Y LIQUIDADOS EN 2015

tem	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
1	750468-2013	PY 81- Expansión gasoducto de la Sabana	42-Suministro de Bienes en general	Suministro en condiciones cfr puerto de Cartagena, Colombia, de dos compresores de gas, centrífugos mopico rm40 con sistemas variadores de frecuencia para los motores eléctricos para la estación de compresión de gas de la sabana.	24.228.217.660	Contrato asociado a proyecto de inversión
2	750515-2013	PY 81- Expansión gasoducto de la Sabana	10-Contrato de Obra	Elaboración de la ingeniería básica, ingeniería de detalle, compra y suministro de materiales y equipos para la construcción de la estación de compresión de gas de la sabana.	35.515.259.574	Contrato asociado a proyecto de inversión
3	750526 - 2013	PY 81- Expansión gasoducto de la Sabana	21-Consultoría (Interventoría)	Realizar la interventoría técnico-administrativa al desarrollo y ejecución de la ingeniería básica, ingeniería de detalle, compra y suministro de materiales y equipos para la construcción de la estación de compresión de gas de la sabana.	\$ 3.428.367.759	Contrato asociado a proyecto de inversión
4	750552 - 2013	PY 81- Expansión gasoducto de la Sabana	31-Servicios Profesionales	Prestación de los servicios profesionales de asesoría técnica en el área mecánica y tubería para el proyecto de expansión del gasoducto de la sabana	\$ 150.002.767	Contrato terminado anticipadamente



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

tem	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
5	750617 - 2014	N.A.	24-Consultoría (Estudios y Diseños Técnicos)	Contratar la ingeniería básica y el diagnóstico ambiental de alternativas, para la construcción de los sistemas regionales de transporte Cundi suroccidental y Cundi noroccidental.	\$ 2.206.694.011	Contrato otras vigencias
6	750612 - 2014	N.A.	10-Contrato de Obra	Contratar la elaboración de la ingeniería de detalle, suministro y construcción de las obras de apantallamiento para el control y mitigación del ruido y/o emisión sonora en la estación de compresión puente Guillermo y realizar el mejoramiento del manejo del sistema de las aguas lluvias y residuales domésticas de la estación.	\$ 2.508.566.483	Contrato otras vigencias
7	750618 - 2014	N.A.	10-Contrato de Obra	Construcción de una variante en el gasoducto centro oriente distrito i en tubería de 20" Api 5l x65, entre los PK 274+500 y PK 279 del tramo puerto salgar-mariquita, municipio de honda, departamento de Tolima.	\$ 10.982.512.591	Contrato otras vigencias
8	750653-2014	N.A.		Ingeniería básica y de detalle, para la ampliación de las estaciones de compresión de gas Miraflores (Boyacá), puente Guillermo (Santander) y Vasconia (Boyacá)	\$ 1.034.408.627	Contrato otras vigencias
9	750637	P1 Asegurar Practicas Clase Mundial	48-Otros Suministros	Compra - venta de equipos RTU Controlwave Micro Bristol - Emerson, desarrollo de ingeniería, programación y pruebas hmi - rtu control wave micro para operación y mantenimiento local de válvulas de línea empleando despliegues del sistema scada de TGI S.A. ESP.	\$ 306.921.043	Contrato asociado a proyecto de inversión

Fuente: Reporte Contratación TGI.

De la evaluación realizada se evidenció:

2.1.3.1 Observación Administrativa, por la existencia de riesgos de tipo estructural que afectan la Estación de Compresión la Sabana.

Del análisis a la respuesta dada por el Entidad se aceptan los argumentos expuestos, no obstante éste órgano de control podrá adelantar las acciones de seguimiento y verificación correspondientes con el fin de constatar los correctivos adelantados por el sujeto de control al respecto. Por tanto se retira la observación.

CONTRATOS ASOCIADOS A PROYECTOS SUSCRITOS EN EL 2015 Y LIQUIDADOS EN 2015

Se evaluaron los contratos del cuadro siguiente sin presentar observación es decir que cumplieron con los requisitos legales y de forma.

Cuadro 4
CONTRATOS ASOCIADOS A PROYECTOS SUSCRITOS EN EL 2015 Y LIQUIDADOS EN 2015

Item	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
10	750676	P5 Consolidar los compromisos del Modelo de Responsabilidad Global	48-Otros Suministros	Suministro de elementos para las áreas de influencia directa - aid- de la transportadora de gas internacional s.a. esp - TGI S.A. ESP.	\$497.288.721	Contrato asociado a proyecto de inversión
11	750687	P1 Asegurar Practicas Clase Mundial		Compra de dos (2) equipos de torqueo electrohidráulicos para las estaciones de compresión de TGI S.A. ESP.	\$345.000.000	
12	750726	P1 Asegurar Practicas Clase Mundial		10-Contrato de Obra	Servicio técnico para la reparación de las estructuras mecánicas de las teas flare industrias de las estaciones de	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Item	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
				compresión Casacará y san Alberto. Adicionalmente, verificación y corrección de verticalidad de la estructura de la tea Flare industrias de la estación de compresión la jagua del pilar.		
13	750679	PY244 - Alineación integral de los sistemas de información y desarrollo de las primeras etapas de MIGMA / TTGI. / REGTGI S.A. ESP.	31-Servicios Profesionales	Contratar el desarrollo del piloto de modelo de la integración, consolidación y desarrollo de la solución de software que apoye en la sostenibilidad y crecimiento del negocio a través de una gestión integral de la información geo-referenciada, información operativa, de mantenimiento, de control, de monitoreo, de servidumbre y derecho de vía así como establecer la base de información para desarrollar la inteligencia de negocios requerida en una correcta toma de decisiones dentro del marco de la excelencia operacional en TGI S.A. ESP. - Migma.	\$473.280.000	

Fuente: Reporte Contratación TGI.

Convenios Suscritos en 2015

Se evaluaron los dos convenios lográndose un beneficio a la comunidad en cuanto acompañamiento, protección y seguridad de las instalaciones de la TGI S.A. ESP.

Cuadro 5
Convenios Suscritos en 2015

Ítem	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
14	362015	N.A.	219-Otros tipos de convenios	Prestar especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener las condiciones de protección y seguridad de la comunidad y personas en las áreas en las que la empresa desarrolla sus actividades y todas aquellas que se relacionen directamente (cuando aplique) a la infraestructura e instalaciones fijas y móviles de la empresa.	\$650.000.000	Modalidad de contratación por convenio
15	2	N.A.		Aunar esfuerzos entre la policía nacional de Colombia y TGI S.A. ESP., para fortalecer las condiciones de seguridad y acompañamiento a las instalaciones y operaciones de TGI S.A. ESP., en el territorio nacional.	\$250.000.000	

Fuente: Reporte Contratación TGI.

Contratos de funcionamiento - inversión suscritos en 2015. Se evaluaron 7 contratos relacionados en el cuadro siguiente:

Cuadro 6
Contratos de funcionamiento - inversión suscritos en 2015

Ítem	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
16	750684	N.A.	49-Otros Servicios	Contrato marco para el cambio de revestimiento de las tuberías de TGI S.A. ESP.	\$5.930.885.846	Por ser un contrato marco
17	750702	1. Inversión	10. Contrato de Obra	Construcción de 12 quioscos de 6 mts x 6 mts en cubierta liviana para las estaciones de compresión de gas hato nuevo, jagua del pilar, Casacará, Curumaní, Norean, San Alberto, Vasconia, Mariquita,	\$428.473.053	Contrato terminado
18	750744	1. Inversión	49. Otros Servicios	Renovación tecnológica de equipos de comunicación y servidores para los sistemas SCADA del centro principal de control, centro de respaldo Barrancabermeja y estaciones de compresión de gas de la transportadora de gas internacional s.a. esp.	\$455.830.501	
19	750732	1. Inversión	48-Otros Suministros	Suministro, instalación y adecuación del sistema de control nuevo de las unidades no. 1 y 2 de la estación de compresión Vasconia y la unidad no. 2 de la estación de compresión norean.	\$489.726.044	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Item	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
20	750738	1. Inversión		Contratar el suministro e instalación de kits de refuerzo estructural para tuberías en servicio, de acero al carbón api 5l, clasificadas como sistemas de reparación compuestos no metálicos para tuberías en aplicaciones de alto riesgo incluyendo los trabajos de excavación, tapado, compactación y recomposición final del sitio de trabajo.	\$787.168.364	
21	750745	N.A.		Suministro de repuestos originales marca Ariel para los compresores de las estaciones Hato nuevo, jagua del pilar, Casacará, Curumani, norean, san Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, mariquita, Padua, Miraflores y puente Guillermo.	\$9.493.136.185	Por tipología y la característica de los bienes a comprar
22	750754	N.A.	50-SERVICIOS DE TRANSPORTE	Servicio público de transporte terrestre automotor especial y renting - alquiler de vehículos automotores - para la transportadora de gas internacional s.a. esp.	\$37.451.875.923	Por la tipología del contrato

Fuente: Reporte Contratación TGI.

Resultado de la evaluación de los contratos antes descritos se determinó:

2.1.3.2 . Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal. Mayor valor pagado de elementos no utilizados en la ejecución del contrato.

TGI S.A. ESP. suscribió el 23 de abril de 2015 el contrato No. 750702, suscrito con ARIA CONSTRUCTORES S.A.S, con el objeto de realizar la construcción de 12 Quioscos de 6 mts x 6 mts en cubierta liviana para las Estaciones de Gas Hato Nuevo, Jagua del Pilar, Casacará, Curumani, Norean, San Alberto, Vasconia, Mariquita, Miraflores, Puente Guillermo, Barrancabermeja y Padua de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP., por un valor inicial de \$428.473.053; posteriormente, mediante acta No. 6 efectuada el 30 de diciembre de 2015, se reconoció al contratista el valor de \$17.274.681 por mayores cantidades de obra ejecutada, para un valor total \$445.747.734, IVA incluido y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, que se impartió el 23 de junio de 2015.

Del valor adicional reconocido, \$5.562.033, corresponden al suministro e instalación de 12 tableros trifásicos para 12 circuitos con 9 breakers de 15 amperios, producto del cambio de la caja eléctrica de nueve (9) circuitos establecida en el contrato (ítem 16, formulario de cantidades y precios, del documento Solicitud Privada de Ofertas SPRO-VAS-3075-2014) que de acuerdo a la participación del Distrito se cuantifica en \$4.241.073.

Se requirió información a la empresa mediante oficio 210200-TGI S.A. ESP.-33, con radicado TGI S.A. ESP. No. 007565 del 27 de septiembre de 2016, preguntando si se pagó al contratista el suministro e instalación de la caja eléctrica de 9 circuitos para cada una de las doce (12) estaciones de compresión, a lo cual la empresa contestó en su comunicación No. 007564 de septiembre 30 de 2016 lo siguiente:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

“Revisados los documentos de ejecución y actas de recibo del contrato No. 750702, se puede evidenciar únicamente el recibo de los doce (12) tableros de 12 circuitos, uno para cada estación de compresión, y revisados los informes de avance de obra, se observa que las cajas eléctricas se cambiaron por el tablero de 12 circuitos”.

Al respecto este ente de control considera que al cambiarse un elemento por otro que cumple la misma función, solamente se debe pagar el que efectivamente fue instalado, y no los dos, como ocurrió en este caso, según lo certifican los documentos acta de liquidación final y reporte contable del contrato, donde se evidencia que al contratista se le pagó un total de \$445.747.734, que corresponde al valor inicial del contrato más el reconocimiento realizado por mayores cantidades de obra.

En consecuencia, se configura como Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal por afectación al patrimonio de Bogotá D.C. en cuantía de \$4.241.050, conforme al porcentaje de participación que el Distrito posee del 76.25% en TGI S.A. ESP., teniendo en cuenta que el valor total pagado fue de \$5.562.033, incluido AIU e IVA sobre utilidad, causado por una gestión ineficiente y antieconómica, dado que se dispusieron de recursos para el pago de unos elementos que no fueron utilizados en la ejecución del contrato, afectando así el patrimonio de la empresa y de la Ciudad Capital.

Por lo anterior, se incumple con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como los artículos 3 de la Ley 489 de 1998; 46 de la Ley 142 de 1994 y 6 de la Ley 610 de 2000.

Análisis de la Respuesta: No se acepta los argumentos planteados por la empresa, puesto que al realizar el cambio de las cajas de nueve (9) circuitos por las de doce (12) circuitos, únicamente correspondía pagar el elemento efectivamente instalado y no los dos (2), como lo evidencian los documentos del expediente contractual Acta de Liquidación Final, Reporte Contable y Relación de Pagos por Contrato, donde se puede observar claramente que TGI pago el valor total pactado en el contrato, más la suma reconocida al contratista mediante acta de trabajos ejecutados No. 06 del 30 de diciembre de 2015. Por lo anterior, al no desvirtuarse la observación, se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y deberá formar parte del plan de mejoramiento de la empresa.

2.1.3.3. Hallazgo Administrativo. Incumplimiento del plazo de ejecución pactado.

Analizados los informes presentados por el contratista, se evidencia que se suscribieron las actas de trabajos ejecutados Nos. 03 del 15 de octubre, 04 del 24



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de noviembre, 05 del 16 de diciembre y 06 del 30 de diciembre de 2015, cuando el plazo de ejecución estipulado estaba vencido, esto es, el 08 de septiembre del 2015, sin encontrar en la carpeta contractual documento modificatorio de prórroga que lo legalice.

Lo descrito se origina por la falta de una efectiva interventoría, así como por deficiencias en los controles de la gestión contractual, situación que genera riesgos en la protección de los recursos de la empresa, que aseguren que el contrato se ejecute en debida forma y en el plazo acordado por las partes.

Por tanto, al omitir lo pactado en la cláusula segunda del contrato, así como lo normado en la sección 1, numeral 3, actividades y funciones de la interventoría, es claro que se presenta una deficiente gestión en el control y vigilancia de las actividades administrativas que aseguren el cumplimiento de sus objetivos, como lo establece el artículo 46 de la Ley 142 de 1994.

Análisis de la Respuesta: No se aceptan los argumentos dados por TGI, se confirma la observación, en razón a que una de las obligaciones más importantes que pesa sobre el contratista es el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido para la entrega de los bienes y/o servicios, y no como lo afirma la empresa, que así el plazo estipulado este vencido, se pueden ejecutar actividades “hasta agotar recursos”, lo cual equivaldría a que se pueden legitimar demoras y retrasos indefinidos en el cumplimiento de la relación contractual. Por lo anterior, se constituye un hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento de la empresa.

CONTRATOS SUSCRITOS EN 2015 PARA ATENCION DE EMERGENCIAS.

Para atender las emergencias, la gerencia de Gestión de Abastecimiento cuenta con el procedimiento establecido para la “contratación para la atención de emergencias” y el Estatuto de Contratación.

En atención a los dos instrumentos antes citados TGI S.A. ESP., suscribe contratos directos dándole un *“trámite extraordinario en aquellos eventos en que la necesidad del bien o servicio sea inmediata y no permita adelantar el trámite ordinario. En todo caso, los contratos deberán sujetarse a los fines del mercado”*². Con el fin de cumplir las

² Artículo 7 Estatuto de Contratación, Emitido el 9 de Julio de 2010.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

condiciones de mercado previa solicitud de ofertas³ Los contratos evaluados son los que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 7
CONTRATOS SUSCRITOS EN 2015 PARA ATENCION DE EMERGENCIAS

Item	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
24	750764	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por fuga de gas en el PK57+700 del gasoducto Cusiana Apiay Usme en la tubería de 12", cerca de la margen derecha del cruce subfluvial del río Upiá.	\$ 2.262.567.936	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
25	750765	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada en el PK40+300, gasoducto porvenir - la belleza, ubicado en la vereda Yamunta de Páez, Boyacá en el distrito v Paipa, presentada el 28 de junio de 2015.	\$ 1.390.296.472	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
26	750767	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada en el PK41+400, gasoducto porvenir - la belleza, ubicado en la vereda Yamunta, Páez, Boyacá, en el distrito v, Paipa, presentada el 1 de julio de 2015.	\$ 738.261.091	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
27	750689	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por fuga de gas en el Loop de 20" Cusiana porvenir la belleza PK 119+210, en cruce subfluvial del río Jenesano, Boyacá.	\$ 605.556.740	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
28	750761	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por rotura de la tubería y fuga de gas en el 39+100 de la troncal de ø8 otero santana del gasoducto Boyacá Santander (gbs) del distrito v (Paipa), presentada el 25 de agosto de 2015.	\$ 334.477.312	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
29	750695	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por rotura de la tubería de ø18" como consecuencia del atentado terrorista en el PK 130+011 del gasoducto ballena-Barrancabermeja en el distrito vi, solucionándose mediante la instalación de un tramo de tubería de ø18" pulgadas de diámetro.	\$ 325.044.090	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
30	750771	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por fuga de gas debido a fisura en junta soldada del tubo ø22" ubicado dentro del bunker de palo blanco en el PK 24+800 en el tramo la belleza - Cogua, Briceño, Boyacá, distrito iii (Cogua).	\$ 311.770.470	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
31	750772	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia por fuga de gas debido a rotura en junta soldada del tubo de ø22" ubicado en el PK 23+900 del tramo la belleza-Cogua, municipio de Briceño - Boyacá, de acuerdo a las cantidades de obra civil y mecánica contratadas.	\$ 211.422.291	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
32	750727	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por deslizamiento del derecho de vía en el PK1+600 en el tramo bolivar de ø2" del gasoducto gbs del distrito v (Paipa), presentada el 19 de abril de 2015.	\$ 125.063.387	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos

³ Artículo 12. Solicitud de ofertas privadas. "...el proceso de selección del oferente, en el evento de que la cuantía del contrato exceda al equivalente de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Item	No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos \$	Justificación de la selección del contrato
33	750705	N.A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada en el PK35+700 en la troncal Otero-Santana del sistema de gasoductos de Boyacá y Santander (gds) por posible fuga de gas natural.	\$ 117.633.198	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
34	750770	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por rotura de la tubería y fuga de gas en el PK26+900, gasoducto otero - santana, ubicado en la vereda el cable de Barbosa, Santander, en el distrito v, Paipa, presentada el 15 de septiembre de 2015.	\$ 95.290.509	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
35	750686	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de emergencia presentada por rotura de la tubería ø2" en el PK7+300 en la troncal bolivar - gasoducto de Boyacá y Santander (gbs).	\$ 81.742.764	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
36	750721	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por fuga en la infraestructura de la válvula no. 3 del gasoducto ballena-Barrancabermeja en el PK110+026 por rotura de niple roscado de 3/4" instalado en el by pass de 6" de la válvula de línea.	\$ 67.505.517	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
37	6500002138	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada en el PK5+400 en el gasoducto Dina-Tello-los Pinos en el municipio de Neiva (Huila) sobre la tubería de ø=6" por fuga de gas ocasionada por acción de terceros (perforación ilícita) presentada el 20 de noviembre de 2015.	\$ 58.572.480	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
38	6500002029	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por indisponibilidad de la unidad de compresión no. 2 de la estación de compresión de gas Vasconia, mediante la reparación de la botella de pulsación de succión lado par de la unidad.	\$ 52.200.000	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
39	6500002049	N. A.	30-servicios de mantenimiento y/o reparación	Legalización de la atención de la emergencia presentada por fuga de gas en el PK5+400 del gasoducto Galán-Yondó en tramo de ø10" de diámetro por fuga de gas natural presentada en la tubería (sur de bolívar) del distrito i (Barrancabermeja) presentada el 3 de abril de 2015.	\$ 38.651.200	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos
40	65000019722	N. A.		Legalización de la atención de la emergencia presentada por rotura de la tubería de ø2" en el PK3+360 en el gasoducto Yariguies - puerto Wilches.	\$ 10.361.120	Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos para esta clase de contratos

Reporte Contratación TGI.

De acuerdo con el numeral 4.3. “Reporte de la emergencia” del procedimiento P-GAB-003 del 21 de Abril de 2015 numeral 4.3. “Reporte de la Emergencia” este se verificó a la luz del artículo 1075. “AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO” del Código de Comercio, el que prescribe: “El asegurado o el beneficiario estarán obligados a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer.”

Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.”

De la revisión de las Pólizas: *“la Cláusula de Aplicación de condiciones particulares. Queda expresamente acordado y convenido que las condiciones básicas técnicas establecidas a continuación, y que las mismas en su calidad de Condiciones Particulares, prevalecerán sobre los textos de los condicionados generales de las pólizas aportados por los proponentes dentro del presente proceso.”* En el numeral 7 prescribe: *“Ampliación del plazo para aviso de siniestro. Mediante la presente condición las partes acuerdan y convienen la extensión del término de aviso de la ocurrencia del siniestro por parte del asegurado, lo cual puede suceder dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer. Para las pérdidas de Lucro Cesante se dará un plazo de cinco (5) días desde que conoció o debió haber conocido.”* Los resultados del seguimiento se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 8
CUADRO DE AVISO DE SINISTRO DE ACUERDO AL CONTRATO DE EMERGENCIA

NO. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SINIESTRO	SINIESTRO	FECHA DE SINISTRO	FECHA DE REPORTE POR PARTE DE TGI S.A. ESP. A LA ASEGURADORA	DIAS TRANSCURRIDOS DESDE EL SINISTRO AL AVISO
750764 del 16 de diciembre de 2015	220126901500684	Rotura y escape de gas con explosión en el gasoducto Cusiana - Apiay, de 12" de diámetro, ocurrida a la altura del abscisado PK 57+700, Meta - Barranca de Upia - Vereda Carutal	05-jul-15	09-jul-15	4
750765 del 16 de Diciembre de 2015	220126901500719	Emergencia presentada en el PK 40+300 (72+250 LOOP TGI S.A. ESP. 20")VARIANTE YAMUNTA, VEREDA YAMUNTA, PAEZ (BOYACA) / medido desde Porvenir	28-jun-15	15-jul-15	17
750767 del 18 de Diciembre de 2015	220126901500687	Punto Addvalora PK 41+400 -	01-jul-15	03-ago-15	32
750689 del 19 de Marzo de 2015	220126901500013	Emergencia presentada por Fuga de gas en el PK 119 Jenesano del Gasoducto Cusiana – El Porvenir - La Belleza, Tramo El Porvenir – La Belleza.	12-ene-15	15-ene-15	3
750761 del 10 de Diciembre de 2015	220126901500865	Emergencia presentada en el PK 39+100 del gasoducto GSB, Troncal Otero –Santana, en donde se presentó una fuga causada por desplazamiento del suelo.	25-ago-15	26-ago-15	1
750695 del 8 de Abril de 2015	220126901500262	le reporto la emergencia presentada a las 8 y 19 p.m. del viernes 12 de diciembre de 2014, por ruptura de la tubería en PK 13+011 del gasoducto ballena-Barrancabermeja (distrito VI - Valledupar). Por lo tanto, notifico que la ocurrencia del siniestro antes descrito, se presentó el día 12 de diciembre de 2014.	12-dic-14	15-dic-14	3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SINIESTRO	SINIESTRO	FECHA DE SINIESTRO	FECHA DE REPORTE POR PARTE DE TGI S.A. ESP. A LA ASEGURADORA	DIAS TRANSCURRIDOS DESDE EL SINISTRO AL AVISO
750771 del 23 de Diciembre de 2015	220126901500685	Emergencia por Fuga de Gas del tubo de 22" en el P24+800 Tramo La Belleza Cogua -	06-jun-15	09-jul-15	3
750772 del 28 de Diciembre de 2015	220126901501135	Rotura tubería posiblemente por movimiento del terreno a causa de temblor presentado en la zona vereda Palo Blanco Municipio de Briceño Boyacá, predio: Hato Viejo.Tubería: 22" PK 23+900	16-oct-15	16-oct-15	0
750727 del 19 de Abril de 2015	220126901500388	Evento presentado en el PK 1+650 del Ramal Bolívar, del Gasoducto GBS, donde por causa de un deslizamiento imprevisto sobre la bancada de la vía se afectó la tubería del gasoducto, la cual quedó destapada y se encuentra doblada, con presión de material de la ladera en varios puntos y en muy mal estado. No se presenta rotura, pero si un daño material.	19-abr-15	27-abr-15	8
750705		Emergencia presentada en el PK 35 + 700vereda el Rincón, Troncal Otero - Santana,- Santander-Guepsa-	23-oct-14	24-oct-14	N.A El 29/10/2014, TGI S.A. ESP., le solicita a la aseguradora Cerrar el caso de este siniestro reportado y no continuar con la reclamación, toda vez que el área técnica, nos informan que no se presentó fuga de gas natural en la tubería y la misma no fue afectada por el movimiento del suelo..
750770 del 23 de diciembre de 2015	220126901501071	Fuga de gas en la Vereda El Cable del Municipio de Barbosa, debido a rotura de tubería por remoción de masa terrea. PK 26+900 Troncal Otero - Santana	15-sep-15	21-sep-15	6
750686 del 5 de Marzo de 2015	22012690141222	Emergencia presentada en el Gasoducto GBS (Boyacá-Santander) Distrito 5 por una fuga en el Ramal Bolívar, evidenciándose una rotura en el tubo de 2" a la altura del PK 7+300.	12-nov-14	13-nov-14	1
750721 del 15 de Julio de 2015		PK 110+026	No fue reportado a seguros por parte del área técnica, toda vez que la pérdida era inferior al deducible pactado en póliza.		
6500002138		Emergencia presentada 20 de noviembre DE 2015 EN EL k 5 -400 Gasoducto Dina Tello de 2015, en el K5+400 Gasoducto Dina- Tello.	20-nov-15	No fue reportado a la aseguradora, toda vez que se pudo determinar que la pérdida era inferior al deducible pactado en la póliza.	
6500002029	220126901500686	Fisura Botella succión cilindros compresores 2 y 4 Unidad 2 de Vasconia	19-jun-15	16-jul-15	27



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SINIESTRO	SINIESTRO	FECHA DE SINIESTRO	FECHA DE REPORTE POR PARTE DE TGI S.A. ESP. A LA ASEGURADORA	DIAS TRANSCURRIDOS DESDE EL SINIESTRO AL SINISTRO AL AVISO
6500002049 del 30 de Julio de 2015		PK 5+400	03-abr-15		No fue reportado a la aseguradora, toda vez que se pudo determinar que la pérdida era inferior al deducible pactado en la póliza.
6500001972 del 23 de Abril de 2015		Fuga de Gas Natural en el Gasoducto Yariguies - Puerto Wilches. Por la corrosión que presenta la tubería no es posible la instalación de una grapa para corregir la fuga, se requiere realizar reposición del tramo en tubería de 2"	03-feb-15	05-feb-15	Cerrado, pérdida inferior al deducible

Fuente: Certificación Mafre.

De los 17 Contratos de Emergencia evaluados se determinó que 11 son los que continúan el trámite de reclamación del siniestro y su estado se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 9
CONTRATOS CON SINIESTRO QUE SURTEN EL PROCESO DE RECLAMACIÓN

NO. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SINIESTRO	ESTADO	COMENTARIO
750764 del 16 de diciembre de 2015	220126901500684	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora.	N/A
750765 del 16 de Diciembre de 2015	220126901500719	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora	El pk 40+300 porvenir la belleza, corresponde al Pk 72+250 (loop cusiana - porvenir -la Belleza), de acuerdo a la abscisa del punto de inicio.
750767 del 18 de Diciembre de 2015	220126901500687	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora.	N/A
750689 del 19 de Marzo de 2015	220126901500013	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora.	Este siniestro corresponde al PK 119+210
750761 del 10 de Diciembre de 2015	220126901500865	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora	N/A
750695 del 8 de Abril de 2015	220126901500262	Pagado y reconocido por la aseguradora Mapfre Colombia a TGI S.A. ESP.	El siniestro fue reportado como PK13+011, durante el proceso se aclaró con la aseguradora que el punto real fue PK 130+011
750771 del 23 de Diciembre de 2015	220126901500685	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora.	N/A
750772 del 28 de Diciembre de 2015	220126901501135	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora.	El siniestro fue reportado como PK23+800 aprox., durante el proceso se aclaró con la aseguradora que el punto real fue PK 23+900
750727 del 19 de Abril de 2015	220126901500388	TGI S.A. ESP. presentó el 07/09/2016 finiquito a la aseguradora Mapfre, estamos a la espera del pago por parte de la aseguradora Mapfre a TGI S.A. ESP.	El siniestro PK1+650, corresponde al Pk 1+600.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

NO. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SINIESTRO	ESTADO	COMENTARIO
750770 del 23 de diciembre de 2015	220126901501071	Actualmente este siniestro se encuentra en trámite, TGI S.A. ESP., está atendiendo los requerimientos del ajustador designado por la aseguradora.	N/A
750686 del 5 de Marzo de 2015	22012690141222	TGI S.A. ESP., presentó el 03/05/2016 finiquito a la aseguradora Mapfre, estamos a la espera del pago por parte de la aseguradora Mapfre a TGI S.A. ESP.	N/A

Fuente: Informe TGI S.A. ESP., al Equipo Auditor

De cuadro anterior se tiene que el siniestro 220126901500262 correspondiente al contrato No. 750695 del 8 de Abril de 2015, fue pagado en cuantía de \$34.216.890.

2.1.3.4. Hallazgo Administrativo por exceder el término de pago establecido en el Artículo 1080 del Código de Comercio.

Los siniestros causados por las emergencias atendidas con los contrato Nos. 750686 del 5 de Marzo de 2015 y 750727 del 19 de Abril de 2015, se encuentra finiquitados, para lo cual TGI S.A. ESP., presentó las correspondientes reclamaciones: para el primero el 3 de mayo de 2016 habiendo transcurrido 175 días a la fecha del presente informe (31 de octubre de 2016) y el siniestro identificado por la aseguradora con el No. 220126901500388 fue presentado el 07/09/2016 a la aseguradora Mapfre, habiendo transcurrido 54 días. de acuerdo con el plazo para el pago de la indemnización establecido en el Artículo 1080 del Código de Comercio el cual prescribe: “...El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la Superintendencia Bancaria aumentado en la mitad.

El contrato de reaseguro no varía el contrato de seguro celebrado entre tomador y asegurador, y la oportunidad en el pago de éste, en caso de siniestro, no podrá diferirse a pretexto del reaseguro.

El asegurado o el beneficiario tendrán derecho a demandar, en lugar de los intereses a que se refiere el inciso anterior, la indemnización de perjuicios causados por la mora del asegurador.

Texto subrogado por la ley 45 de 1990:

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun extrajudicialmente, su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará al asegurado o beneficiario, además de la obligación a su cargo y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

sobre el importe de ella, la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento en que efectúe el pago.

El contrato de reaseguro no varía el contrato de seguro celebrado entre el tomador y asegurador, y la oportunidad en el pago de éste, en caso de siniestro, no podrá diferirse a pretexto del reaseguro”.

Valorada la respuesta esta no desvirtúa la observación, porque precisamente el Artículo 1077 del Código de Comercio que lo establece: “...El contrato de reaseguro no varía el contrato de seguro celebrado entre el tomador y asegurador, y la oportunidad en el pago de éste, en caso de siniestro, no podrá diferirse a pretexto del reaseguro”, por lo tanto se ratifica el Hallazgo Administrativo, el cual deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

2.1.3.5. Hallazgo Administrativo. Documentos de Interventoría suscritos por quien no está facultado.

Contrato de prestación de servicios No. 750686, suscrito con GILCAL INTERNACIONAL S.A.S el 05 de marzo de 2015, con el objeto de atención de la emergencia presentada por la rotura de la tubería de 2” en el Pk 7 + 300, en la Troncal Bolívar – Gasoducto de Boyacá y Santander (GBS) en el Distrito V (Paipa), por un valor total de \$81.742.764, IVA incluido y un plazo de ejecución de 10 días calendario contados a partir de la fecha de la orden de inicio emitida por la Empresa, impartida el 13 de noviembre de 2014.

En la evaluación se evidenció que los documentos contractuales orden de inicio para la atención de emergencias y acta de entrega y recibo final para emergencias, expedidos el 13 de noviembre de 2014, se encuentran firmados por otra persona que no ostenta la calidad de interventor, en razón a que no hubo modificación a lo establecido en el contrato, que delegara esa función a otra persona diferente a la contenida mencionada en la cláusula Décima Primera, donde se designó al Profesional Especialista III de la empresa TGI S.A. ESP.

Lo descrito ocurre por el deficiente control y seguimiento a la gestión contractual por parte de la empresa, generando incertidumbre en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, hechos que ocasionan alto riesgo para TGI S.A. ESP., al suscribir documentos sin el cumplimiento de los requisitos legales que garanticen la validez del negocio jurídico.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, los Manuales de Contratación y de Interventoría de la empresa, parte pertinente, la cláusula Décima Primera del contrato.

Análisis de la Respuesta: Los argumentos expresados por TGI en su respuesta no desvirtúan lo observado por este ente de control, por cuanto si el contrato es ley para las partes, se debe dar estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas. Ahora bien, si se requiere aclarar y/o explicar alguna de sus partes, se debe formalizar mediante una adenda aclaratoria al documento contractual, lo cual no se realizó por parte de la empresa, por tanto, se configura como hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento de la empresa.

2.1.3.6. Observación administrativa. Documentos sin firma del contratante.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Plan Estratégico Corporativo –PEC- 2015-2019.

Marco metodológico: Para efectos de la evaluación de la gestión del Plan estratégico Corporativo PEC de TGI S.A. ESP., en la vigencia 2015, desde el punto de vista del control fiscal, se procedió a la verificación de los logros y resultados de sus objetivos y cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la estructura de formulación, planeación, seguimiento y control del sistema teniendo en cuenta las siguientes herramientas de TGI S.A. ESP.

- Definición del propósito de la empresa y los resultados futuros que se esperan lograr – misión y visión.
- Actitud, comportamiento y carácter de TGI S.A. ESP– Valores.
- La planificación de las estrategias, mediante la definición del mapa estratégico, dado que el PEC está compuesto de objetivos, iniciativas, indicadores y proyectos que permiten formular y evaluar las estrategias con las cuales la empresa busca maximizar el valor de sus accionistas.

Cuadro 10
CONFORMACIÓN DEL PEC 2015- 2019 TGI S.A. ESP.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	PROYECTO
P1. Asegurar la excelencia operacional con prácticas de clase mundial. Vice. Operativa	IA. Mejora-miento en la O&M.	1. Plan de Gestión de Integridad de Gasoductos (2014–2017) 2. Proyecto Nuevo Modelo de Mantenimiento (procesos de mantenimiento bajo lineamientos del estándar de Gestión de Activos ISO 55000).
	IB. Mejores prácticas de los sistemas de transporte	2. Diseño e implantación de un esquema estructurado para la gestión de proyectos, programas y portafolios de proyectos 3. Plan De Mejoramiento Del Nivel De Satisfacción Del Cliente
	IC. Sistema de gestión de riesgos.	4. Plan de recibo e inversiones del gasoducto Mariquita-Cali, La Sabana y Proyectos Expansión
P2. Garantizar un abastecimiento costo – efectivo.	ID. Gestión de Abastecimiento	5. Benchmarking y mejora del proceso de Contratación y Compras en TGI S.A. ESP.
P3. Asegurar una estructura financiera óptima	IE. Gestión Financiera	6. Reducción de gastos administrativos
		7. Proyecto – Optimizar el costo de la deuda.
P4. Crecer e incrementar la demanda, nuevos negocios y servicios asociados	IF. Ruta para ser el principal transportador de Gas	8. Estructurar esquema para competir eficientemente en nuevos proyectos.
		9. Proyecto expansión Cusiana – Vasconia fase III
		10. Proyecto expansión Cusiana – Apiay – Ocoa
P5. Consolidar el modelo de Responsabilidad global	IG. Implementación del Modelo de RSG	11. Proyecto – Fortalecer el modelo SST (MCI)
		12. Consolidar los Compromisos del Modelo de Responsabilidad Global
P6. Generar condiciones regulatorias favorables	IH. Gestión Regulatoria	13. Propuesta Nueva Metodología de remuneración
		14. Confiabilidad
	IL. Cumplimiento Requisitos Legales	15. Gestión de Información de Inversión y Gastos AOM 16. Nuevo proyecto de legalización servidumbres Ballena – Barranca
A1. Contar con un talento humano comprometido, innovador y eficiente para el crecimiento de la empresa	II. Optimización del clima organizacional	17. Proyecto – Calidad de Vida (2015)
		18. Proyecto – Gestión del Conocimiento
A2. Contar con tecnología idónea e información que soporten las estrategias.	IJ. Optimización de la información y las tecnologías	19. Proyecto AISI

Fuente: Datos TGI S.A. ESP. 2015.

El Plan Estratégico Corporativo -PEC 2015-2019- de TGI S.A. ESP., contiene (8) Objetivos Estratégicos, (11) Iniciativas, desarrolladas por (19) proyectos y se 26 contratos.

Evaluated el cumplimiento del PEC, una vez comparadas las metas programadas vs. los resultados la cierre de la vigencia 2015, según los objetivos estratégicos, el cumplimiento global de avance físico de las metas establecidas en el PEC alcanzó el 97,7%, resultado superior en 0,7% al desempeño de la vigencia 2014 que fue del 97%.

Cuadro 11

36



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

TGI S.A. ESP. 2015 RESULTADO INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS

PERSPECTIVA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (8)	RESULTADOS PEC ESCALA 1-5 SIG	RESULTADOS PEC ESCALA %
INTERNOS	P1. Asegurar la excelencia operacional con prácticas de clase mundial.	5,0	105,50%
	P2. Garantizar un abastecimiento costo – efectivo.	4,25	98,80%
	P3. Asegurar una estructura financiera óptima	5	103,70%
	P4. Crecer e incrementar la demanda, nuevos negocios y servicios asociados	2,67	69,20%
	P5. Consolidar el modelo de Responsabilidad global	5	106,70%
	P6. Generar condiciones regulatorias favorables	5	102,90%
APRENDIZAJE	A1. Contar con un talento humano comprometido, innovador y eficiente para el crecimiento de la empresa	5	98,40%
	A2. Contar con tecnología idónea e información que soporten las estrategias.	4	96,40%
PROMEDIO:		4,5	97,70%

Fuente: Datos TGI S.A. ESP., Verificación Equipo Auditor.

El nivel de cumplimiento del avance físico de los proyectos a 31 de diciembre del 2015 presento el siguiente comportamiento:

Cuadro 12
TGI S.A. ESP. 2015 RESULTADO INDICADORES DE PROYECTOS PEC.

PROYECTOS (19)	CODIGO	METAS 2015		
		PROYECTADA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
1. Proyecto Nuevo Modelo de Mantenimiento (procesos de mantenimiento bajo lineamientos del estándar de Gestión de Activos ISO 55000) Plan de Gestión de Integridad de Gasoductos (2014–2017).	226	97,0%	97,0%	100,0%
2. Diseño e implantación de un esquema estructurado para la gestión de proyectos, programas y portafolios de proyectos.	227	68,6%	68,6%	100,0%
3. Plan De Mejoramiento Del Nivel De Satisfacción Del Cliente	228	100,0%	100,0%	100,0%
4. Plan de recibo e inversiones del gasoducto Mariquita-Cali, La Sabana y Proyectos Expansión	229	22,5%	22,5%	100,0%
5. Benchmarking y mejora del proceso de Contratación y Compras en TGI S.A. ESP.	230	33,8%	33,8%	100,0%
6. Reducción de gastos administrativos	231	100,0%	100,0%	100,0%
7. Proyecto – Optimizar el costo de la deuda..	232	100,0%	100,0%	100,0%
8. Estructurar esquema para competir eficientemente en nuevos proyectos.	233	100,0%	100,0%	100,0%
9. Proyecto expansión Cusiana – Vasconia fase III	234	91,0%	47,7%	52,4%
10. Proyecto expansión Cusiana – Apiay – Ocoa	235	20,1%	5,4%	27,1%
11. Proyecto – Fortalecer el modelo SST (MCI)	236	82,0%	85,0%	103,7%
12. Consolidar los Compromisos del Modelo de Responsabilidad Global	237	95,0%	95,0%	100,0%
13. Propuesta Nueva Metodología de remuneración tarifaria	238	53,1%	53,1%	100,0%
14. Confiabilidad	239	40,0%	40,0%	100,0%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PROYECTOS (19)	CODIG O	METAS 2015		
		PROYECTADA	RESULTADO	CUMPLIMIENTO
15. Gestión de Información de Inversión y Gastos AOM (Administración, Operación y Mantenimiento)	240	81,25%	81,25%	100,0%
16. Nuevo proyecto de legalización servidumbres Ballena – Barranca	241	100,00%	99,02%	99,02%
17. Proyecto – Calidad de Vida (2015)	242	100,0%	100,0%	100,0%
18. Proyecto – Gestión del Conocimiento	243	100,0%	100,0%	100,0%
19. Proyecto AISI	244	100,0%	96,40%	96,40%
PROMEDIO			75,0%	93,61%

Fuente: Datos TGI S.A. ESP., Verificación Equipo Auditor.

Como se puede observar, 15 de los 19 proyectos presentan un cumplimiento del 100,0% de la meta de avance físico establecido.

Dos (2) proyectos presentan un avance superior al 96,4%. Mientras que dos (2) de los proyectos presentan un avance inferior al 52,4%, lo cual indica un evidente bajo desempeño en el cumplimiento de las metas establecidas.

Estos dos últimos proyectos corresponden a los establecidos en los planes de expansión incluidos en el PAC, 1). Proyecto expansión Cusiana – Vasconia fase III y 2). Proyecto expansión Cusiana – Apiay – Ocoa, los cuales, presentaron al cierre de la vigencia 2015, el siguiente desempeño:

El proyecto de expansión Cusiana–Vasconia fase III, fue programado para la vigencia 2015-2016. Las metas del proyecto para el 2015 fueron las siguientes: finalización ingeniería básica y detallada, suscribir acta de inicio contrato de suministro de unidades, contratación procura y construcción, llegada de las unidades a las estaciones, construcción facilidades para las unidades, entrada en operación comercial. Finalización obras Miraflores finalización obras Puente Guillermo. Al cierre del 2015 se planeó cumplir con el 91% del total del proyecto.

Para el avance del proyecto se destinaron \$45.658,2 millones de pesos, con lo cual suscribieron 4 contratos por los siguientes valores:

- 1). Contrato No. 750653 por valor de USD\$116.000, y con un valor pagado al cierre del 2015 de COP \$1.120.218.314.
- 2). Contrato No. 750636 por un valor de COP \$13.789.915.998 pesos, de los cuales al cierre de 2015 se pagaron COP \$1.319.947.613.
- 3). Contrato No. 750672 por valor de USD \$10.870.701. Con un valor pagado al cierre de 2015 de COP \$29.896.170.080.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

- 4). Contrato No. 6500002047 por valor de COP \$63.800.000 y con un total pagado al cierre de 2015 de COP \$22.364.324.
- 5). Declaración de Importación de las unidades de compresión del proyecto de expansión Cusiana-Vasconia Fase III. \$5.405.673.000.

Los pagos por los contratos ascienden a COP \$32.358.700.331, incluido IVA. Más el pago de los gastos de declaración de importación de las unidades de compresión del proyecto de expansión Cusiana-Vasconia Fase III para un total de pagos de COP \$37.764.373.331.

Verificado el ciclo de facturación y pagos de los citados contratos se encuentra que existen un total de compromisos de pago por valor de COP \$36.930.793.518 incluido IVA, más saldos por pagar por valor de COP \$7.897.875.199 incluido IVA, para un total de pagos causados de COP \$44.828.668.717 y pagos efectivos por los contratos por valor de COP \$26.292.241.716 y el pago de Impuestos DIAN nacionalización de Unidades de Compresión por \$5.405.673.000., para un total de pagos acumulados de COP \$37.764.373.331.

La ejecución presupuestal del proyecto de acuerdo con los compromisos adquiridos al cierre de la vigencia representa el 98,2% del total apropiado para el proyecto.

De la evaluación técnica a las acciones programadas (Avance Físico) para el proyecto, se presentan los siguientes resultados:

Actividades retrasadas – Diciembre de 2015:

- Desarrollar las compras catalogadas como de larga entrega (avance 0%).
- Desarrollar obras de ampliación de la Estación Miraflores (avance 0%).
- Desarrollar obras de ampliación de la Estación Puente Guillermo (avance 0%).
- Desarrollar obras de ampliación de la Estación Vasconia (avance 0%).
- Desarrollar de forma adecuada la supervisión (Gestoría) del proyecto (avance 6,38%).
- Atender los requerimientos de la Gestión Social y Ambiental (avance 0%).

Según lo planteado por la empresa, en el desarrollo del proyecto se presenta un avance físico del 47,66% con lo adelantado a la fecha del cierre de 2015, un avance del 52,4% de las metas programadas. No obstante de la evaluación realizada por el ente de control se observa retraso en las metas establecidas para dicha vigencia, teniendo en cuenta que estas estipulaban la entrada en operación comercial con la nueva capacidad proyectada y la culminación de la ampliación de las estaciones de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Miraflores y Puente Guillermo, y que a la fecha del cierre del 2015 no presentaron ningún avance.

De otra parte, el proyecto de expansión Cusiana–Apiay–Ocoa, fue programado para la vigencia 2015-2016. Las metas del proyecto para el 2015 fueron las siguientes:

CONTRATACIÓN MEDIANTE MODALIDAD BOMT⁴:

- * Elaboración ingeniería Conceptual y básica.
- * Elaboración estudios ambientales.
- * Obtener licenciamiento por autoridad ambiental.
- * Compra lotes para las estaciones
- * Gestión de compra de las unidades de compresión.

Con las anteriores actividades se pretendía alcanzar al cierre del 2015 un 20,11% de avance físico del proyecto, pero sólo se alcanzó el 5,44%, según lo reportado por la empresa.

Sin embargo, una vez efectuado el seguimiento de los resultados al cierre de la vigencia 2015, se evidencia un rezago en el desarrollo del proyecto, esto sustentado en las siguientes acciones:

Analizada la meta propuesta para el período del 20,1% del proyecto, cuyo resultado fue de 5,4%, el avance alcanzado al cierre de la vigencia 2015 fue de sólo el 27,1%, presentando un atraso del 72,9%.

Causas del rezago: hasta el 03 de diciembre de 2015 se suscribe el contrato No 750758 con el proveedor LINDSAYCA SAS (PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA), bajo la modalidad de BOMT, esto para la ejecución del proyecto.

Habiendo transcurriendo así 13 semanas a partir de la fecha del informe de adjudicación presentado por la Gerencia de Proyecto al comité de contratación el 2 de septiembre de 2015 y 6 semanas desde la notificación al contratista de la adjudicación del contrato el 21 de octubre de 2015.

⁴ BOMT Build- Operate- Maintain & Transfer: Modalidad de contratación en la que el contratista se compromete a realizar la construcción de la planta, operarla y realizar el mantenimiento hasta la fecha de terminación del contrato, momento en el cual, y de conformidad con lo pactado en el contrato, el contratista puede transferir la propiedad de la planta al contratante. <http://www.procolombia.co/sites/default/files/valrex.pdf>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

A 31 de diciembre de 2015, el contrato se encontraba en perfeccionamiento y legalización de pólizas por parte del contratista, esto con miras a emitir la orden de inicio del contrato por parte de TGI S.A. ESP. El contrato no se alcanzó a legalizar en la vigencia 2015.

Para este proyecto, se reporta únicamente un pago por valor de COP \$55.931.130, con cargo a la ejecución del Contrato No. 750636 con ESTUDIOS TECNICOS SAS, cuyo objeto tiene como finalidad la gestoría técnica y administrativa de los proyectos de expansión de las direcciones de gasoductos y estaciones de la Gerencia de Proyectos de TGI S.A. ESP., suscrito por un valor de COP \$13.789.915.998 pesos, de los cuales al cierre de 2015 se pagaron COP \$1.319.947.613.

Se concluye una deficiente gestión en los dos proyectos del periodo 2015, teniendo en cuenta los resultados presentados por debajo del rango del 75%, factor que permite calificar la gestión como ineficiente e ineficaz.

2.2.2. Gestión PEC 2015.

Verificados los elementos técnicos de la metodología de formulación y seguimiento periódico trimestral del Plan Estratégico Corporativo durante la vigencia 2015, se evidencia que en desarrollo de la fase de planeación se tiene en cuenta la estructura metodológica de la formulación de los programas que integraran el PEC de acuerdo con las necesidades establecidas en cada una de las áreas funcionales de la empresa, así como los requerimientos técnicos y operativos y de inversión para gestionar y administrar las actividades, en TGI S.A. ESP., nacen como iniciativas, las cuales se estructuran determinando un objetivo estratégico, un mentor o responsable del objetivo, la definición de la iniciativa estratégica y el futuro responsable de la Iniciativa.

Con la información previa del tema, se determina el nombre o denominación del proyecto, el responsable, ponderación (%) dentro de la iniciativa, objetivo, descripción del proyecto y grupo de trabajo que llevará a cabo la gestión del proyecto.

Además se determinan rangos de medición de las metas del proyecto, se definen metas anuales y trimestrales del proyecto, al igual que programación y ejecución física y financiera anual y mensual, finalmente se define el factor de seguimiento y control mediante la matriz de estado del proyecto nivel de alcance, medible periódicamente trimestralmente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

De acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad, los proyectos de inversión están soportados en un documento técnico de formulación y evaluación de proyecto de inversión, documento que discrimina y detalla como mínimo, la información básica ya relacionada.

Por lo anteriormente observado, la empresa cumple con los principios generales de la planeación estratégica, donde sus programas y proyectos tienen relación efectiva entre el diagnóstico integral y las estrategias y objetivos establecidos en él mismo guardan correspondencia con la misión, las competencias y las funciones de la empresa.

De acuerdo con la naturaleza y objetivos de la empresa, se cumple con la georeferenciación y focalización del área donde se adelantarán los proyectos, la población afectada y/o beneficiada, previa cuantificación de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto.

TGI S.A. ESP., cuenta con un nivel efectivo de validez, coherencia e integralidad del PEC frente a la misión, las competencias y las funciones de la empresa. Lo anterior, le confiere una confiabilidad técnica a los proyectos establecidos en el PEC, contando con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes. Igualmente las metas de los proyectos son coherentes con los recursos asociados por la empresa.

La integralidad de los proyectos está fundamentada en la relación del desempeño y desarrollo de los proyectos, las acciones, donde las actividades y productos son consistentes con los objetivos, programas y metas del PEC. El objetivo y los productos esperados de los proyectos se articulan y contribuyen a dar cumplimiento a los programas y metas cumpliendo con la gestión y los resultados de la empresa. En general, una vez efectuada la evaluación del avance y desarrollo del PEC de TGI S.A. ESP., salvo por los atrasos en los proyectos que desarrollan los planes de expansión incluidos en el PEC, la empresa fue eficaz y eficiente en la gestión de sus acciones para cumplir con las metas establecidas en esta herramienta administrativa, dado el cumplimiento promedio de los objetivos estratégicos del 97,7%, el resultado de avance de las metas en un 75.0% y el cumplimiento promedio de las metas de los proyectos del PEC en un 93,61%.

La asignación de los recursos destinados al desarrollo del PEC fue de COP\$169.706.128.495, con lo cual se suscribieron 26 contratos u órdenes de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

servicio por valor de COP \$66.668.468.081, alcanzando pagos por COP \$58.770.645.567.

De acuerdo con lo anterior, el valor de los contratos suscritos representaron el 39,3% de los recursos destinados al avance del PEC en la Vigencia 2015, los pagos constituyeron el 34,6% de los recursos apropiados. Los recursos pagados son el 88,2% de lo contratado.

Por lo anterior, se considera que la empresa en la vigencia 2015 no fue eficiente en la utilización de los dineros apropiados de gasto e inversión para la financiación y avance de los proyectos del PEC, situación que contrasta con el adecuado desempeño del avance físico de los objetivos, como se evidencia en los resultados efectivos de los indicadores de cumplimiento de las metas previstas en la vigencia evaluada, además, por cuanto existen proyectos a los cuales no se les asignaron recursos de inversión o gasto, y que fueron adelantados con el personal de la empresa.

Pese a lo anterior, la empresa demostró eficiencia en la gestión de pagos de los bienes y/o servicios adquiridos, ya que los pagos representaron el 88,2% de lo contratado.

Cuadro 13
TGI S.A. ESP. 2015 RESULTADO GESTION DE RECURSOS PROYECTOS PEC

PROYECTOS (19)	No.	GESTION DE RECURSOS 2015 EN PESOS			
		ASIGNADOS	CONTRATADO	EJECUTADOS	%
1. Proyecto Nuevo Modelo de Mantenimiento (procesos de mantenimiento bajo lineamientos del estándar de Gestión de Activos ISO 55000) Plan de Gestión de Integridad de Gasoductos (2014–2017).	226	23.160.217.877	23.160.217.877	18.111.728.944	78,2
2. Diseño e implantación de un esquema estructurado para la gestión de proyectos, programas y portafolios de proyectos.	227	395.234.179	395.234.179	395.234.179	100,0
3. Plan De Mejoramiento Del Nivel De Satisfacción Del Cliente	228	30.578.760,00	30.578.760,00	30.578.760,00	100,0
4. Plan de recibo e inversiones del gasoducto Mariquita-Cali, La Sabana y Proyectos Expansión	229	-	-	-	
5. Benchmarking y mejora del proceso de Contratación y Compras en TGI S.A. ESP.	230	34.800.000	34.800.000	34.800.000	100,0
6. Reducción de gastos administrativos	231	-	-	-	
7. Proyecto – Optimizar el costo de la deuda.	232	-	-	-	
8. Estructurar esquema para competir eficientemente en nuevos proyectos.	233	-	-	-	
9. Proyecto expansión Cusiana – Vasconia fase III	234	45.658.213.000	37.764.375.346	37.764.375.346	82,7
10. Proyecto expansión Cusiana – Apiay – Ocoa	235	92.717.102.760	-	55.931.130	0,06



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PROYECTOS (19)	No.	GESTION DE RECURSOS 2015 EN PESOS			
		ASIGNADOS	CONTRATADO	EJECUTADOS	%
11. Proyecto – Fortalecer el modelo Seguridad y Salud en el Trabajo SST (MCI) -Manual de Calidad Integral.	236	-	-	-	
12. Consolidar los Compromisos del Modelo de Responsabilidad Global	237	120.292.000	120.292.000	100.424.680	83,5
13. Propuesta Nueva Metodología de remuneración tarifaria	238	71.680.000	71.680.000	71.680.000	100,0
14. Confiabilidad	239	-	-	-	
15. Gestión de Información de Inversión y Gastos AOM (Administración, Operación y Mantenimiento)	240	47.083.520	47.083.520	47.083.520	100,0
16. Nuevo proyecto de legalización servidumbres Ballena – Barranca	241	4.445.502.399	4.445.502.399	1.576.755.008	35,5
17. Proyecto – Calidad de Vida (2015)	242	52.200.000	52.200.000	35.550.000	68,1
18. Proyecto – Gestión del Conocimiento	243	73.224.000	73.224.000	73.224.000	100,0
19. Proyecto -AISI- Alineación Integral de los Sistemas de Información.	244	2.900.000.000	473.280.000	473.280.000	16,3
ACUMULADOS		169.706.128.495	66.668.468.081	58.770.645.567	34,6
Proyecto 234 Y 236 CONTRATO COP \$13.789.915.998: El valor de este contrato es para todos los proyectos que adelanta la Gerencia de Proyectos de TGI S.A. ESP.					
Proyecto 235 COP \$92.717.102.760: Con valor a pesos de TRM de 20/05/2014 = 1921,16. Si valor a pesos de 31/12/2015 con TRM: 3.149,47 entonces: COP \$151.174.560.000					

Fuente: datos TGI S.A. ESP., cálculos equipo auditor.

2.2.2.1. Hallazgo Administrativo por la falta de integralidad en el seguimiento y control de los resultados del PEC durante la vigencia 2015.

Verificada la información reportada, en las fichas que integran los aspectos técnicos (metas, actividades e indicadores), los aspectos financieros (ejecución financiera anual, trimestral y mensual) no se diligencian, lo que genera debilidades en la integración del seguimiento y el control de las acciones del PEC.

Desde el punto de vista técnico y operativo de la planeación, existe una relación lógica y coherente entre objetivos, metas y actividades, no obstante, por los aspectos de orden administrativo de coordinación, se siguen presentando falencias en la formulación, disposición y control de los recursos asignados a los proyectos, para ser gestionados por áreas diferentes y por no contar con una área responsable de la consolidación, seguimiento y control de la ejecución financiera, situación que impide tener la trazabilidad en los proyectos, contratos y recursos apropiados, generando incertidumbre en la información del Plan Estratégico Corporativo.

Esta Observación es reiterativa, porque en la vigencia anterior fue un hallazgo de carácter administrativo, la cual se encuentra contemplada en el Plan de Mejoramiento, que será objeto de seguimiento en la auditoría de la próxima vigencia por no haberse vencido el plazo para implementar la acción correctiva.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Una vez verificada la respuesta, esta no se acepta por cuanto los argumentos presentados por TGI no desvirtúan la actual observación, dado que la fecha establecida en el Plan de Mejoramiento PAD 2015, planteaba solucionar un hallazgo administrativo de la vigencia 2014, la cual a la fecha no se ha subsanado, por el contrario, la situación que origina la observación se siguió presentando en la vigencia 2015 (objeto de la actual auditoría según PAD 2016), por lo tanto, se reitera la observado y se configura como un hallazgo administrativo que debe ser objeto de un plan de mejoramiento.

2.2.3. Control Financiero

2.2.3.1 Evaluación Estados Contables

El alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2015, de TGI S.A. ESP., se analizaron los registros de libros principales y auxiliares; lo mismo cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la empresa cumple con la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Activo

Según cifras de los estados contables a 31 de diciembre de 2015, selectivamente se evaluaron las operaciones que afectan las cuentas: Efectivo y Equivalentes de Efectivo, cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar partes relacionadas, otros activos financieros, otros activos no financieros, propiedad planta y equipo, propiedades de inversión, pasivo no corriente, gastos de administración así:

Cuadro 14
MUESTRA DEL ACTIVO

(Cifras en millones de pesos)

Cuenta contable	Descripción	Valor	% Muestra
11	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	146.725,0	1,44
1407/08	Cuentas por Cobrar a clientes	131.098,7	1,29
1470	Cuentas por cobrar partes Relacionadas	458.749,6	4,50
1201/1203	Otros Activos Financieros	219.749,0	2,16
1905	Otros Activos No financieros	11.603,9	0,11
1605/1615	Propiedad Planta y Equipo	7.177.422,7	70,39
	Otros	2.051.061,1	20,12
TOTAL ACTIVOS		10.196.410,0	100,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015

Pasivo

La muestra del Pasivo por \$3.561.060,64 millones corresponde al 57,33% de un pasivo total de \$6.211.657,3 millones, conformada de la siguiente manera:

**Cuadro 15
MUESTRA DEL PASIVO**

(Cifras en millones de pesos)

Cuenta contable	Descripción	valor	% Muestra
2307	Cuentas por P. partes Relacionadas	1.165.304,0	18,76
2207/2208	Otros Pasivos Financieros-No corrientes	41.140,2	0,66
222101/222115	Títulos Emitidos	2.354.616,4	37,91
	Otros	2.650.596,7	42,67
	TOTAL PASIVOS	6.211.657,3	100,00

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP. Vigencia 2015

Cuenta de Resultado – Gastos.

El total de los Gastos de Administración para la vigencia 2015 se registró en \$626.254,56 millones y para la vigencia 2014 en \$535.981,39 observando un aumento de \$90.273,17.millones.

**Cuadro 16
GASTOS ADMINISTRATIVOS**

(Cifras en millones de pesos)

No. Cuenta	Descripción	Año 2015	Año 2014	Variación	2015%	2014%
51 / 53	Gastos de Administración	71.798,26	64.318,04	7.480,22	11,46	12,00
5810 / 15	Otros Gastos Administración	3.489,80	1.778,76	1.711,04	0,56	0,33
5801 / 05	Gastos Financieros	222.907,02	220.999,12	1.907,90	35,59	41,23
5313	Gasto por Impuesto a las Ganancias	328.059,48	248.885,47	79.174,01	52,38	46,44
	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	626.254,56	535.981,39	90.273,17	100,00	100,00

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP. Vigencia 2015

Estados Contables

El Balance General con corte a 31 de diciembre del 2015 presenta la siguiente ecuación patrimonial

**Cuadro 17
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL**

46

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

(Cifras en millones de pesos)

CÓDIGO	CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
1	ACTIVO	10.196.410,2	
2	PASIVO		6.211.657,3
3	PATRIMONIO		3.984.752,9
SUMAS IGUALES		10.196.410,2	10.196.410,2

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015

Activo

Según los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, se registra un saldo en el activo de \$10.196.410,2 millones, que comparado con el año 2014 presenta un valor de \$7.373.337,5 millones, reflejando una variación absoluta de \$2.823.072,7 Millones. La estructura de esta Clase de cuenta contable, se indica a continuación:

Cuadro 18 COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

(Cifras en millones de pesos)

Descripción	2015	2014	Variación	2015 %	2014 %
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	146.725,3	462.682,8	-315.957,5	1,44	6,28
Cuentas Comerciales y otras cuentas por cobrar	131.098,7	92.778,0	38.320,7	1,29	1,26
Cuentas por Cobrar partes Relacionadas y Asociadas	458.749,6	65.137,0	393.612,6	4,50	0,88
Inventarios	32.343,0	24.766,1	7.576,9	0,32	0,34
Activos por Impuestos Corrientes	28.114,9	18.285,8	9.829,1	0,28	0,25
Otros Activos financieros corrientes	219.749,0	32.828,3	186.920,7	2,16	0,45
Otros Activos No financieros Corrientes	11.603,9	5.115,3	6.488,6	0,11	0,07
Propiedades de Inversión	13.456,7	10.222,5	3.234,2	0,13	0,14
Propiedad Planta y Equipo	7.177.422,7	5.546.670,1	1.630.752,6	70,39	75,23
Activos Intangibles	526.185,9	403.558,2	122.627,7	5,16	5,47
Inversiones en Subsidiarias	54.025,4	45.024,6	9.000,8	0,53	0,61
Cuentas Comerciales y otras cuentas por cobrar No corrientes	27.973,2	22.997,1	4.976,1	0,27	0,31
Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas y Asociadas No corrientes	582.361,1	0,0	582.361,1	5,71	0,00
Activos por Impuestos Diferidos	752.287,9	605.137,2	147.150,7	7,38	8,21
Otros Activos financieros Acciones Ordinarias	125,0	88,6	36,4	0,00	0,00
Otros Activos Financieros No corrientes	34.187,9	38.045,9	-3.858,0	0,34	0,52
TOTAL ACTIVOS	10.196.410,2	7.373.337,5	2.823.072,7	100,00	100,00

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015

El Grupo más representativo, en el año 2015, lo componen la Propiedad Planta y Equipo con el 70.39% seguido por los Activos Diferidos con el 7,38%.

Efectivo y Equivalentes.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2015, es de \$146.725,3 millones, que equivale al 6.28% del total del activo y está conformada de la siguiente manera:

**Cuadro 19
EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

(Cifras en millones de pesos)

CUENTA	2015	2014	VARIACION	ANALISIS VERTICAL	
				2015	2014
Inversiones Temporales	80.156	92.539	-12.383	54,6	20,00
Bancos y Corporaciones	47.913	357.221	-309.308	32,6	77,20
Fondos Especiales	18.450	12.435	6.015	12,57	2,68
Patrimonios Autónomos	123	463	-340	0,08	0,10
Carteras Colectivas	69	20	49	0,04	0,004
Cajas Menores	14	5	9	0,01	0,001
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	146.725	462.683	-315.958	100,000	100,0

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015

El rubro más representativo para este grupo de cuentas son las Inversiones Temporales con un 54,6% con relación al total de Efectivo y Equivalentes, seguido por Bancos y Corporaciones con un 32,6%.

**Cuadro 20
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

(Cifras en millones de pesos)

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
No. Cuenta	Descripción	Valor	%
1407	Cuentas Por Cobrar	123.664,43	94,3292
1420	Anticipos y Avances Entregados	46.827,04	0,0357
147090	Otros Deudores Corrientes	7.400,53	5,6450
147012	cuentas por Cobrar Empleados	-13,01	0,0009
	TOTAL	131.098,77	100,0

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP. Vigencia 2015 – Respuesta No. 007259 del 19/09/2016

El total de la cuenta asciende a \$131.098,7 millones, de los cuales el rubro más representativo corresponde a las cuentas por cobrar con un 94,32%, en esta cuenta se registran: Cuenta por Cobrar negocio de transporte de gas, anticipos para gastos de viaje, intereses mora cuota de fomento, diferencia en cambio y cuentas por cobrar a clientes.

Estas últimas, corresponden a la facturación por la actividad comercial de la empresa, cuyo plazo para el pago de las facturas es de 15 a 30 días sin que incurran en intereses para los primeros 30 días; posteriormente a esa fecha, se cargan



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

intereses los cuales se liquidan a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con base en lo anterior, la cartera de TGI S.A. ESP., asciende a la suma \$35.903,2 millones discriminados así:

Cuadro 21
Vencimientos de cartera

(Cifras en millones de pesos)

Entre 1 y 30 días	\$ 1.310,00
Entre 31 y 60 días	\$ 357,20
Entre 61 y 90 días	\$ 294,00
Entre 91 y 180 días	\$ 1.086,00
Entre 181 y 360 días	\$ 4.813,00
Más de 360 días	\$ 28.043,00
TOTAL	\$ 35.903,20

Fuente: Respuesta No. 007259 del 19/09/2015

Cuadro 22
CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras en millones de pesos)

Nombre	Total Vencida	%
EDALGAS S.A. ESP.	60,27	0,17%
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S	-1,039	0,00%
SERVIGAS S.A. ESP.	13,68	0,04%
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD.	0,035	0,00%
TERMOEMCALI S.A. ESP.	831,39	2,32%
NIKOIL ENERGY CORP SUC COLOMBIA	1,08	0,00%
FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.	21,06	0,06%
HOCOL S.A.	0,63	0,00%
PLEXA S.A.S ESP.	0,20	0,00%
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. ESP	0,001	0,00%
GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA	4,12	0,01%
GEACOM S.A. ESP COMERCIALIZADORA	1.624,19	4,52%
ECOPETROL S.A.	62,15	0,17%
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES SAS	22,49	0,06%
LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	1,25	0,00%
SERVINGAS S.A. ESP.	3,52	0,01%
SURTIGAS S.A. ESP.	4,36	0,01%
PROVISERVICIOS S.A. ESP.	12,58	0,04%
OP&S CONTRUCCIONES S.A. ESP	70,38	0,20%
COMPAÑIA DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA	90,52	0,25%
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN DISTR	13.203,11	36,77%
ISAGEN S.A.	19.057,23	53,08%
COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA DEL	819,90	2,28%
TOTAL CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	35.903,20	100,00%

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015 – Respuesta No. 007259 del 19/09/2016



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Teniendo en cuenta la información anterior, el mayor porcentaje de la cartera de TGI S.A. ESP., está a cargo de las Empresas Públicas de Medellín, con un 36,77% de la cartera total, ISAGEN con un 53,08% y GEACOM con el 4,52%.

Para la cuenta de las Empresas Públicas de Medellín, las facturas se encuentran glosadas debido a que se está llevando a cabo proceso arbitral; este proceso obedece a diferencias en la facturación originadas en interpretaciones contractuales que se presentan por la aplicación de las tarifas, para lo cual se encuentra establecido un procedimiento en el contrato de transporte de gas natural; EPM como parte convocante solicitó una demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá, radicada el 26 de febrero de 2015, por el contrato ESTF-026-2008. En octubre de 2015 GEACOM estableció un acuerdo de pago con la empresa ENERCOR por la deuda con TGI S.A. ESP., en cuantía de \$1.624.191.425, asumiendo la totalidad de la deuda pactando el pago en 60 cuotas mensuales por un valor de \$ 33.733.860, los cuales deben ser cancelados, los primeros 5 días de cada mes a partir del mes de enero de 2016. Del seguimiento realizado se determinó que el cliente viene cumpliendo con el compromiso adquirido.

Por otra parte, la empresa ISAGEN S.A ESP., instauró una demanda arbitral ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 26 de febrero de 2015, con respecto a la cuenta se hizo pronunciamiento en la anterior auditoria.

Cuadro 23
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

(Cifras en pesos)

No. Cuenta	Descripción	Valor	%
147083/90	Vinculados Económicos	27.908.771.881,00	6,1
147075	Prestamos Corto Plazo	430.840.858.933,00	93,9
	TOTAL	458.749.630.814,00	100,0

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015

Para este rubro, el más representativo son los préstamos a corto plazo representados en un 93,9% que corresponden a préstamos efectuados a IELAH y a la Empresa de Energía de Bogotá, como se describe a continuación:

Cuadro 24
RELACION DE CREDITOS A CORTO PLAZO VINCULADOS ECONOMICOS

EMPRESA	APROBACION JUNTA DIRECTIVA		FECHA DESEMBOLSO	FECHA VCTO.	VALOR
	FECHA	No. ACTA			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Empresa de Energía de Bogotá	29/01/2015	112	24/06/2015	24/06/2016	\$50,000,000,000
Empresa de Energía de Bogotá	29/01/2015	112	19/08/2015	19/08/2016	\$150,840,858,952
Ielah	29/07/2015	120	10/09/2015	29/09/2019	US\$ 182,157,680
Empresa de Energía de Bogotá	29/01/2015	112	28/10/2015	28/10/2016	\$230,000,000,000
Ielah	29/07/2015	120	09/12/2015	29/09/2019	US\$2,750,000

Fuente: Respuesta No 007259 del 19 de septiembre de 2016 dada por TGI S.A. ESP., a la solicitud No. 24

Otros Activos Financieros – Corrientes.

Para esta cuenta, se encuentran registrados los Certificados de Depósito a Término con el código No. 1203340110, dicha cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$ 219.749 millones representados en títulos valores así:

Cuadro 25
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO
(Cifras en millones de pesos)

Banco	Fecha Compra	Vencimiento Operación	Valor
Davivienda	29/09/2015	09/03/2016	31.579
Davivienda	30/10/2015	09/03/2016	29.210
Bogotá	30/10/2015	09/03/2016	31.549
BNP Paribas	30/10/2015	17/03/2016	17.180
BBVA New York	27/11/2015	09/03/2016	41.006
BNP Paribas	27/11/2015	09/03/2016	15.754
BNP Paribas	27/11/2015	17/03/2016	17.172
Bogotá	30/11/2015	09/03/2016	6.304
BNP Paribas	29/09/2015	09/03/2016	11.040
Bogotá	29/09/2015	09/03/2016	18.955
Total Títulos Valores a 31 de diciembre de 2015			219.749

Fuente: Respuesta No.006386 del 24/08/2016 emitida por TGI S.A. ESP.

Los anteriores títulos valores tienen una vigencia inferior a 90 días y fueron suscritos para cubrir los intereses de los bonos y mantener inversiones temporales en la moneda funcional (dólar americano), los cuales oscilan entre el 0.5% y el 1.2%.

Otros Activos No Financieros No Corrientes:

Estos Activos están representados en dos rubros: Depósitos Judiciales – Embargos y Gastos Pagados por Anticipado reflejados de la siguiente manera:

Cuadro 26
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS - NO CORRIENTES
(Cifras en millones de pesos)

No. Cuenta	Descripción	Valor	%
142503	Depósitos Judiciales - Embargos	12.083,31	35,3



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

No. Cuenta	Descripción	Valor	%
190508	Gastos Pag. por Antic. O&M BOMT'S L.P	22.103,78	64,7
	TOTAL	34.187,10	100,0

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP. Vigencia 2015

Con respecto a este rubro, se registra la cuenta Depósitos Judiciales – Embargos, La EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. – TGI S.A. ESP., durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, cancelo al municipio de Barrancabermeja el impuesto de Industria y Comercio sin estar obligado a realizar el pago por este concepto, tal como se expresa en el artículo 16 del Decreto 1056 de 1953 (código de Petróleos) reglamentado por el artículo 1° del Decreto 850 de 1965: *“De acuerdo con el artículo 16 del Código de Petróleos, los departamentos y municipios no podrán establecer impuesto alguno, directo o indirecto, al petróleo o cualquiera de sus derivados, incluyendo el gas como producto natural o como derivado de la destilación del petróleo, o cualquiera de sus formas componentes”*.

Por lo anterior, Transportadora De Gas Internacional S.A. – TGI S.A. ESP., radico derecho de petición solicitando la devolución por pago de lo no debido del impuesto de Industria y Comercio – vigencias fiscales 2007- 2008-2009, con radicado No. 1352 de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro, el 10 de agosto de 2012, notificada el 14 de agosto de 2012, por un valor de \$ 3.820.345.000.

Para efectos de aceptación de la Demanda, con ocasión de la solicitud anterior, se ordena la cancelación del arancel tributario por un valor de \$58.268.048., a cargo de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. – TGI S.A. ESP. El 26 de marzo de 2015 la Rama Judicial del Poder Público- Tribunal Administrativo de Santander, procede a dictar sentencia de conformidad con los artículos 181 y 187 de la Ley 1437 de 2011, cuyas pretensiones son las siguientes:

PRIMERA: “Que se declaren nulos los siguientes actos administrativos, por haber sido expedidos con violación a las normas nacionales y municipales a las que hubieren tenido que sujetarse : - Comunicación de fecha 10 de agosto de 2012, por medio de la cual rechazo la solicitud de devolución de pago de lo no debido por impuesto de industria y comercio por los años 2007,2008,2009, presentada por la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A., ESP, expedida por el municipio de Barrancabermeja.

-Resolución 727 del 22 de agosto de 2013, por la cual se resuelve el recurso de reposición. SEGUNDA: Que como consecuencia de la declaración anterior, se restablezca en su derecho a la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A., ESP., ordenando la devolución de \$3.820.345.000 correspondiente a lo no debido efectuado por el demandante en las declaraciones de impuesto de INDUSTRIA y COMERCIO correspondiente a los años 2007,2008 y 2009, más los intereses corrientes y de mora legalmente causados hasta el momento de la devolución.”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Igualmente el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, mediante acta No. 31115 en sala de Decisión falla de la siguiente manera:

“PRIMERA: DECLARESE la nulidad de la comunicación de fecha 10 de agosto de 2012, por medio de la cual se rechazó la solicitud de devolución de pago de lo no debido por concepto de impuesto de industria y comercio por los años gravables 2007, 2008 y 2009, presentada por la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A., ESP, expedida por el municipio de Barrancabermeja de conformidad con lo expuesto en la parte motivo de este proveído.”

“SEGUNDA: DECLARESE la nulidad de la comunicación resolución 727 del 22 de agosto de 2013, por la cual se resuelve el recurso de reposición”

“TERCERO: A título de RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ORDENESE a el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA-SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO MUNICIPAL la devolución de la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte (\$3.820.345.000) correspondientes al pago de lo no debido efectuado por la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A., ESP., en las declaraciones de impuestos de industria y comercio correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009 indexados hasta el momento de la devolución.”

“CUARTO: CONDENESE en costas a la parte demandada, MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, y a favor de la sociedad demandante TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A., ESP, las cuales serán liquidadas por Secretaria en lo que se refiere a las expensas, una vez ejecutoriada la sentencia conforme lo dispuesto en el artículo 366 del CGP.”

El 20 de abril de 2015 el municipio de Barrancabermeja por intermedio de su apoderada presenta ante el Tribunal Administrativo de Santander Recurso de Apelación con la pretensión de revocar el fallo emitido por el Tribunal Administrativo de Santander, correspondiente al expediente No. 6800123330002013-01221-00; de igual forma, que se condene en costas a la T.G.I. S.A. ESP., a favor del MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

De esta manera, el proceso se encuentra pendiente del fallo en segunda instancia, una vez fallado, se debe proceder a registrar la cuenta 1425030100 correspondiente a Depósitos Judiciales Embargados en la cuenta correspondiente sea que si se falla a favor de T.G.I. S.A. ESP., se contabilice en una cuenta por cobrar y se ajuste el valor de los intereses causados por el monto generado. O si por el contrario se falla en contra de T.G.I. S.A. ESP., se procede a contabilizar según corresponda.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Por otra parte, el municipio de Albania – Guajira mediante resolución No. 001 de enero 22 de 2015, libró orden de pago por la vía administrativa coactiva a cargo de T.G.I. S.A. ESP., por la suma de \$451.440.000; 50% por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva y el otro 50% por concepto de intereses corrientes y moratorios que se causen cuyo considerando se describe así: *“Que obra al despacho para su cobro por Jurisdicción Administrativa Coactiva la liquidación Oficial contenida en los Recibos Oficiales de pago No. 1000 a la 1016, correspondientes al periodo de mayo de 2013 a septiembre de 2014, en la cual consta la obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA , LA GUAJIRA y en contra de T.G.I. S.A. ESP. “ Que la entidad TGI S.A. ESP., durante el periodo gravable comprendido entre mayo de 2013 a septiembre de 2014, no ha pagado el impuesto al servicio de alumbrado público, encontrándose obligada, por ser sujeto pasivo del mencionado tributo...”*

Según el acuerdo No. 017 diciembre 21 de 2014 expedido por el Consejo Municipal de Albania-Guajira en su artículo 23: elementos de la obligación tributaria: dice: *“Son elementos de la obligación tributaria los siguientes: SUJETO PASIVO: Son sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público, las personas naturales y/o jurídicas de los sectores residencial, industrial, comercial, oficiales y los ubicados en las categorías especiales. HECHO IMPONIBLE: Es la prestación del servicio de alumbrado público, por lo que la obligación sustancialmente de cancelar el impuesto de alumbrado público será de todos los contribuyentes que sean beneficiarios directos o indirectos de la prestación del servicio de alumbrado público en toda la jurisdicción del Municipio de Albania, teniendo en cuenta que se trata de un servicio indivisible que se presta en todos los lugares de la municipalidad y que permite el tránsito y la libre circulación.*

4. CATEGORÍAS ESPECIALES. A. Empresas de servicios públicos domiciliarios - ESP., cancelaran el equivalente a once (11) salarios mínimos legales mensuales vigente”.

De acuerdo a los argumentos expuestos por TGI S.A. ESP., se aclara que la entidad no está obligada a cancelar el impuesto de Alumbrado Público ya que las obras realizadas en el municipio de Albania, son:

1. Obras subterráneas
2. No requieren de servicio de energía, debido a que dichas son ejecutadas en horas del día y no se requiere el servicio de energía para maniobrar la maquinaria.

Por lo expuesto, T.G.I. S.A. ESP., el 12 de febrero de 2015 y el 26 de marzo de 2015 respectivamente, presenta *“excepciones legales contra el mandamiento de pago contenido en la resolución número 001 del 22 de enero de 2015, por concepto de impuesto de alumbrado público por los periodos gravables de mayo de 2013 a septiembre de 2014”.* A fin de que se revoque dicha decisión por los motivos expuestos anteriormente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

El día 10 de abril de 2015, el Tribunal Administrativo de la Guajira, expide una acción de nulidad y restablecimiento del derecho según expediente No. 44001233300120150003300, con el cual dispone: *“PRIMERO: Admitir en primera instancia, la demanda promovida por la sociedad TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL T.G.I. S.A. ESP. en contra del MUNICIPIO DE ALBANIA. ...”*

El día 4 de agosto de 2015, la T.G.I. S.A. ESP., radica una solicitud de levantamiento de medidas cautelares solicitando: *“Dar estricto cumplimiento al artículo 837-1 del Estatuto Tributario Nacional y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y el descongelamiento de los dineros que le fueron embargados a la sociedad TGI S.A. ESP., por Bancolombia, por concepto del impuesto de alumbrado público por los meses de mayo de 2013 a septiembre de 2014”.*

A la fecha existe medida de embargo decretada por el municipio de Albania-Guajira, por valor de \$451.440.000 dineros que se encuentran depositados y congelados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 20-319638-53.

El día 18 de noviembre de 2015 se procede a audiencia ante el Tribunal Administrativo de la Guajira – Sala Primera de Decisión, mediante acta No. 003 para conciliar entre las partes; la magistrada ponente Nidia Patricia Benítez Vega, indica que: *“En virtud de que el apoderado judicial de la partes accionada no tiene facultades para actuar en la presente diligencia, no podría celebrar acuerdo conciliatorio alguno. En consecuencia, se declara fallida la conciliación.”*

A la fecha no se ha fallado ni a favor ni en contra de T.G.I. S.A. ESP., quedando los \$451.440.000 en poder de Bancolombia, registrados en la cuenta contable 1425030100.

En futuras auditorias el ente de control hará seguimiento a estos procesos.

Propiedad Planta y Equipo:

Cuadro 27
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

(Cifras en millones de pesos)

No. Cuenta	Descripción	Año 2015	Año 2014	Variación	2015%	2014%
1605	Terrenos	28.849,48	21.895,72	6.953,76	0,40	0,39
1615	Construcciones en Curso	65.992,07	21.231,62	44.760,45	0,92	0,38
1420	Anticipos para Proyectos y Servidumbres	3.842,59	6.612,80	-2.770,21	0,05	0,12
1640	Edificaciones	145.093,25	144.539,10	554,15	2,02	2,61
1643	Vías de Comunicación y Acceso Directo	794,52	603,55	190,97	0,01	0,01
1645	Plantas y Ductos	7.305.082,81	5.512.460,13	1.792.622,68	101,78	99,38
1655	Maquinaria y Equipo	31.201,06	20.877,27	10.323,79	0,43	0,38



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

1665	Muebles y Enseres Equipo de Oficina	8.255,60	6.235,95	2.019,65	0,12	0,11
1630	Bienes Muebles en Deposito	22,05	16,75	5,30	0,00	0,00
1637	Propiedad Planta y Equipo no Explotados	196,45	149,23	47,22	0,00	0,00
1635	Bienes Muebles en Bodega	781,29	593,50	187,79	0,01	0,01
1670	Equipo de Comunicación y Computación	8.410,69	6.140,77	2.269,92	0,12	0,11
1675	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	25.712,12	493,68	25.218,44	0,36	0,01
1680	Equipo de Cocina y Despensa	65,49	49,75	15,74	0,00	0,00
1941	Bienes Recibidos en Leasing	42.216,13	0,00	42.216,13	0,59	0,00
1685	Depreciación Acumulada	-489.092,94	-195.229,75	-293.863,19	-6,81	-3,52
TOTAL		7.177.422,66	5.546.670,07	1.630.752,59	100,00	100,00

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015

A diciembre 31 de 2015 el rubro Propiedad Planta y Equipo ascendía a la suma de \$7.177.422,66 millones, presentando un incremento de \$ 1.630.752,59 millones con respecto al año 2014.

Las cuentas más representativas que ocasionan dichos incrementos están reflejadas:

1. Plantas Ductos y Túneles con una variación de \$1.792.622,68 millones representados en Gasoductos, Subestaciones y Estaciones de Regulación, Estaciones de Bombeo, repuestos, mejoras.
2. Edificaciones con una variación con respecto al año 2014 de \$554,15 millones, representados en Edificios, Oficinas, Casetas – Campamentos, Bodegas y Hangares.
3. Bienes recibidos en Leasing: Para esta operación, TGI S.A. ESP. suscribe contratos de arrendamiento de leasing, así:
 - Contrato de Leasing No. 7194.1 para el alquiler de la oficina 301 y 13 parqueaderos, con fecha de inicio el 27/08/2014 con fecha de opción de adquisición el 27/05/2024. Valor \$5.283.729.911 y \$8.360.756.001 respectivamente.
 - Contrato No. 7193-1 para el alquiler de la oficina 201, con fecha de inicio el 01/09/2013 y fecha de opción de adquisición el 29/12/2024 por un valor de \$8.206.000.000
 - Contrato No. 180800100 Leasing financiero para la adquisición de la oficina 701 fecha de adquisición 01/12/2013 y fecha de opción de adquisición el 29/09/2024

Pasivo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

A diciembre 31 de 2015 presenta un saldo de \$6.211.657,33 millones, comparado con el de 2014 de \$4.453.825,85 millones, refleja una variación absoluta de \$1.757.831,48 millones y relativa del 28.30%.

Cuadro 28
Pasivo

(Cifras en millones de pesos)

PASIVO CORRIENTE						
No. Cuenta	Descripción	Año 2015	%	Año 2014	Variación Absoluta	Variación Relativa
2505	Obligaciones Laborales	4.306,23	2,35	6.843,22	-2.536,99	-58,91
2715	Provisión Prestaciones Sociales	5.690,58	3,11	3.569,99	2.120,59	37,26
2790	Provisiones Diversas	17.611,99	9,62	1.436,18	16.175,81	91,85
2401	Cuentas Comerciales y otras CX P	48.372,76	26,43	30.628,32	17.744,44	36,68
2422	Cuentas x P. Partes Relacionadas	9.584,53	5,24	7.707,03	1.877,50	19,59
2436	Pasivos por Impuestos Corrientes	5.635,53	3,08	5.193,27	442,26	7,85
2265 / 2302	Otros Pasivos Financieros Corrientes	91.788,74	50,16	54.222,38	37.566,36	40,93
TOTAL		182.990,36	100,00	109.600,39	73.389,97	
PASIVO NO CORRIENTE						
No. Cuenta	Descripción	Año 2015	%	Año 2014	Variación Absoluta	Variación Relativa
2710	Otras Provisiones No corrientes	106.857,32	1,77	102.560,50	4.296,82	4,02
2307	Cuentas por Pagar Partes Relacionadas y Asociadas	1.165.303,90	19,33	885.210,20	280.093,70	24,04
2915	Pagos por Impuestos Diferidos	2.020.765,42	33,52	1.296.883,00	723.882,42	35,82
2208	Otros Pasivos Financieros No corrientes	41.140,26	0,68	17.290,05	23.850,21	57,97
2302	Otros Pasivos	339.983,60	5,64	254.369,94	85.613,66	25,18
2221	Títulos Emitidos	2.354.616,47	39,06	1.787.911,77	566.704,70	24,07
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		6.028.666,97	100,00	4.344.225,46	1.684.441,51	27,94
TOTAL PASIVO		6.211.657,33		4.453.825,85	1.757.831,48	28,30

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015 – Aplicativo

El Grupo más representativo de esta Clase de cuentas contables, lo componen Otros Pasivos Financieros Corrientes con el 50,16% del Pasivo total, seguido por Títulos Emitidos con un 39,06% cuya evaluación se incluye en el Factor Gestión Financiera del presente informe.

La muestra seleccionada corresponde Contingencias Judiciales Civiles \$2.532,70 millones, Cuentas por Pagar Partes Relacionadas y Asociadas \$1.165.303,9 millones, Otros Pasivos Financieros No corrientes con \$41.140,26 millones y Títulos Emitidos con \$2.354.616,48 millones para un total de \$3.563.593,34 millones, frente a \$6.211.657,33 millones del total del Pasivo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Para la cuenta No. 2710050000 provisiones para contingencias judiciales civiles, se encuentran registrados \$2.532.703.999 correspondientes a tres procesos judiciales relacionados de la siguiente manera:

1. Proceso Ordinario de Responsabilidad Civil, demandante TRANSPORTE TURISTICO COLEGIAL EMPRESARIAL TRANSTURCOL LTDA. Contra TGI S.A. ESP., radicado con el número 2012-337 por una Cuantía de \$2.450.000.000 Pretensiones: 1) Declarar que la adjudicación del proceso de solicitud pública de ofertas SPLO -GIN-1667-2011 favor de la sociedad SERVICIOS SUMINISTRO TRANSPORTE LIMITADA -SST LTDA, fue hecha con violación de las reglas establecidas en los pliegos de condiciones. 2) Declarar que la propuesta presentada por la sociedad TRANSTURCOL LTDA- cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. 3). Condenar a TGI S.A. ESP., a pagar a TRANSTURCOL los daños patrimoniales causados.

2. Proceso Ordinario Laboral, demandante Ramiro Díaz Suarez contra TGI S.A. ESP., radicado con el Numero 2010-004 por una cuantía de \$30.000.000, pretensiones Que se declare solidariamente responsable a TGI S.A. ESP. de las condenas que se impongan en el proceso, en razón a que la obra contratada CON EL consorcio MR - EG, hace parte y tiene relación con su objeto social.

3. Proceso: Avalúo de servidumbre, demandante Arquímedes Hernández Vargas por una cuantía de \$52.704.000 radicado con el número 2014-182; Pretensiones: 1) Declarar que la adjudicación del proceso de solicitud pública de ofertas SPLO -GIN-1667-2011 a favor de la sociedad SERVICIOS SUMINISTRO TRANSPORTE LIMITADA -SST LTDA, fue hecha con violación de las reglas establecidas en los pliegos de condiciones. 2) Declarar que la propuesta presentada por la sociedad TRANSTURCOL LTDA- cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. 3). Condenar a TGI S.A. ESP., a pagar a TRANSTURCOL los daños patrimoniales causados.

Estos procesos se encuentran pendientes ya que los juzgados no han emitido ningún fallo ni a favor ni en contra de TGI S.A. ESP.

La deuda Interna a Largo Plazo con vinculados económicos para la vigencia 2015 a 31 de diciembre, es de \$1.165.303.900.000 correspondiente a deuda adquirida con la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP. (EEB), por valor de USD\$370 millones, pactada a una tasa de interés del 6.125% anual semestre vencido, con fecha de emisión 6 de diciembre de 2011 y fecha de vencimiento 21 de diciembre



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de 2022. TGI S.A. ESP., constituyó la filial TGI S.A. ESP., Internacional Ltd., como vehículo de inversión para la emisión de bonos en los mercados internacionales de capital, la emisión fue realizada por valor de USD\$750 millones. Para esta transacción, se pactó una tasa de interés del 5.7% anual semestre vencido, emitidos el 20 de marzo de 2012 y con vencimiento el 20 de marzo de 2022. Con la emisión de los anteriores bonos, TGI S.A. ESP., se comprometió a que el endeudamiento entre la deuda neta y el EBITDA no debería ser superior a 4.8; 1.0; de incumplirse este compromiso, TGI S.A. ESP., debe someterse a lo estipulado en la escritura de emisión, tal como se describe en la nota 17 literal (iii) de los Estados Financieros vigencia 2015.

Gastos:

Para esta cuenta se analizaron los Gastos de administrativos Operacionales y no Operacionales por concepto de Indemnizaciones, Honorarios Apoyo Técnico, Donaciones, Propaganda y Publicidad e Impresos y Publicaciones con se observa en la tabla siguiente:

Cuadro 29
MUESTRA DE GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES

(Cifras en millones de pesos)

Cuenta contable	Descripción	2015	2014	Variación	2015%	2014%
510203	Indemnizaciones	160,85	1,64	159,21	0,02	0,0003
511111	Honorarios Apoyo Técnico	9.241,32	0,00	9.241,32	1,47	0,00
581004	Donaciones	3.452,00	1.100,00	2.352,00	0,55	0,20
511120	Propaganda y Publicidad	623,35	608,00	15,35	0,09	0,11
511121	Impresos y Publicaciones	578,75	380,57	198,18	0,09	0,07
	Demás Gastos	612.198,29	533.891,18	78.307,11	97,75	99,61
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		626.254,56	535.981,39	90.273,17	100,0	100,0

Fuente: Estados Contables TGI S.A. ESP., vigencia 2015

Relación de Indemnizaciones cuenta contable No. 5102030000 presenta un valor de \$ 160.852.227 tal como se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro 30
RELACION DE INDEMNIZACIONES

(Valores en pesos)

Fecha	Nombre Empleado	Causa de Despido	Valor
20/12/2015	Adolfo Mejía Araujo	Terminación Cont. Sin justa Causa	17.965.853,00
20/12/2015	Carlos F Toledo Flórez	Terminación Cont. Sin justa Causa	64.725.794,00
08/01/2015	Martha J. Serrano	Terminación Cont. Sin justa Causa	43.393.688,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

09/06/2015	Pablo A. Castro Roldan	Terminación Cont. Sin justa Causa	9.732.314,00
06/04/2015	Saidy Santamaría G.	Despido Injustificado	14.085.724,00
31/12/2015	Castellanos William	Despido Injustificado	10.948.854,00
TOTAL			160.852.227,00

Fuente: Respuesta No. 008171 del 26/10/2016 TGI S.A. ESP., vigencia 2015

2.2.3.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal por Pago de Indemnizaciones por despido sin Justa Causa en cuantía de ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos (\$122.649.823) M/Cte.

En el año 2015 T.G.I. S.A. ESP., pagó por concepto de indemnizaciones sin justa causa a seis (6) de sus empleados, la suma de ciento sesenta millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos veintisiete pesos M/Cte. \$160.852.227.

Según el artículo 41 de la Ley 142 de 1994 señala: *"Aplicación del Código Sustantivo del Trabajo. Las personas que presten sus servicios a las empresas de servicios públicos privadas o mixtas, tendrán el carácter de trabajadores particulares y estarán sometidas a las normas del Código Sustantivo del Trabajo y a lo dispuesto en esta Ley Las personas que presten sus servicios a aquellas empresas que a partir de la vigencia de esta Ley se acojan a lo establecido en el parágrafo del artículo 170., se regirán por las normas establecidas en el inciso primero del artículo 50 del Decreto-Ley 3135 de 1968"*. En razón a lo expresado, y en atención a que las relaciones laborales de T.G.I. S.A. ESP y sus empleados se regulan por el Código Sustantivo del Trabajo, que a su vez reglamenta las relaciones de carácter particular entre empleadores y trabajadores bajo el ordenamiento jurídico privado, debe tenerse en cuenta el pago de indemnizaciones cuyos recursos provienen del erario público conforme a la participación accionaria del Distrito, suponiendo la inexistencia de justas causas.

Se concluye que la gestión de T.G.I. S.A. ESP es antieconómica, ineficaz e ineficiente, al ocasionar un presunto daño al patrimonio accionario del Distrito Capital del 76.25%, en Cuantía de (\$122.649.823) de la suma cancelada por indemnizaciones en un monto total de \$160.852.227.

Lo anterior contraviene los principios de economía y eficacia establecidos en la Constitución Política, artículo 209 *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"* y artículo 6 de ley 610 de 2000. *"Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional”

Gastos extraordinarios, se registra la cuenta No. 5810040000 correspondiente a Donaciones; el monto total de esta partida para la vigencia 2015 represento el 0.55% del total de los gastos en cuantía de \$3.452.000.000.

Analizada la respuesta presentada por TGI. S.A.E.S.P., se aceptan los argumentos planteados en el sentido que las indemnizaciones no superan el 5% de la planta de personal, no obstante el pago de indemnizaciones, afectan el patrimonio público al no prever la vinculación de su planta de personal por las modalidades que permite el código laboral sin que necesariamente sea a término fijo.

Por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo con incidencia fiscal.

2.2.3.1.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal, por donaciones en cuantía de Mil Ochocientos Treinta Millones de Pesos (\$1.830.000.000) M/Cte., que corresponde al 76.25% de la participación del Distrito.

En la cuenta 5810040000-Donaciones, a diciembre 31 de 2015 se registró un saldo de \$3.452.000.00, de los cuales \$2.400.000.000 fueron donados a la Fundación Grupo de Energía de Bogotá, en adelante FGEB de estos, Mil Ochocientos Treinta Millones de Pesos (\$1.830.000.000) representan la participación del Distrito.

Los pagos se realizaron de la siguiente forma:

1. Dos mil doscientos millones de pesos m/cte. (\$2.200.000.000) consignados el día 10 de septiembre de 2015 en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 0484610847. (Del Patrimonio Autónomo de Fiduciaria la Previsora).
2. Los restantes doscientos millones de pesos m/cte. (\$200.000.000) consignados en la Fiducuenta de Bancolombia No. 0126002000706 el a nombre de la FGEB.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La donación para el programa ANILLO DE INNOVACION, es aprobada por la Junta Directiva de TGI S.A. ESP., el 29 de enero de 2015 mediante el Acta No. 112 por \$2.400.000.000, su contabilización fue realizada el 4 de septiembre de 2015 y pagadas en su orden el 7 y el 14 de septiembre de 2015 respectivamente.

Este ente de control observa que mediante la escritura pública No. 2588 del 28 julio de 2015, se protocoliza el acto **“INSINUACION DE DONACION”**, por \$3.680.000.000 en la Notaria 11 del Circulo de Bogotá, entre TGI S.A. ESP., como donante y la FGEB como donatario, en la sección de la insinuación de donación en el punto Cuarto, señala: *“Que con la donación así realizada y formalizada no contravienen ninguna disposición legal vigente en la República de Colombia y la misma no implica un detrimento patrimonial para LA DONANTE, tal como consta en la certificación expedida por su revisor fiscal el seis (6) de marzo de dos mil quince (2015) y que se protocoliza con el presente instrumento.*

El Notario después de analizar los documentos antes mencionados, no encontró irregularidad alguna a la solicitud de insinuación de donación, ni ella contraviene disposición legal alguna. En consecuencia, autoriza la donación insinuada mediante la presente escritura y se procede de conformidad suscribiendo la misma”

De acuerdo con lo señalado en el artículo 355 de la Constitución Política, en el inciso primero: *“Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales jurídicas de derecho privado”*. En este orden de Ideas a TGI S.A. ESP., no debe según la norma constitucional y la jurisprudencia, entregar dineros o recursos públicos en calidad de donaciones a la FGEB, entidad sin ánimo de lucro. Por lo anterior se incumple con los artículos 209, 268, 272 y 355 de la Constitución Política de Colombia, así como el artículo 38 Ley 142 de 1994 y los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000. Los hechos descritos se originan en la aprobación por parte de la Junta Directiva de TGI S.A. ESP., autorizando la realización de donaciones a la FGEB y el consecuente giro de dineros por parte de TGI S.A. ESP., a la FGEB. Así las cosas, se configura un Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia fiscal en cuantía de mil ochocientos treinta millones de Pesos (\$1.830.000.000.000) M/Cte., por el pago de donaciones a la FGEB, valor que corresponde al detrimento patrimonial, teniendo en cuenta que la participación accionaria del Distrito Capital en TGI S.A. ESP., es del 76,25%.

La entidad no desvirtúa la observación porque la Fundación Grupo de Energía de Bogotá, es una entidad privada sin ánimo de lucro de derecho privado tal como lo certifica la Cámara de Comercio de Bogotá, constituida con capital mayoritario público de dos empresas mixtas; por tal motivo el ente de control se sostiene en que se transgrede el artículo 355 de la CN, al haberse otorgado a través de escritura pública el contrato de insinuación de donación, así su fin sea loable en el sentido de impulsar programas de interés público, el cual tampoco se ajusta a lo establecido



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

en el artículo 3° del decreto 1712 de 1989. Por cuanto una vez se realiza la transacción económica irrevocable por parte del donante, esta entra a la beneficiaria “Fundación Grupo de Energía de Bogotá” quien dispone a su libre albedrío los recursos.

Para el ente de control lo descrito anteriormente no es una donación sino una transferencia de recursos la cual no está contemplada en el citado artículo. Se ratifica el hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal

2.2.4. Gestión Financiera

El periodo evaluado estuvo marcado por factores macroeconómicos coyunturales que incidieron en el resultado de la gestión financiera de TGI S.A. ESP. en 2015, en el ámbito internacional, fue un año de desaceleración e incertidumbre, que generó una alta volatilidad de la tasa representativa del mercado (TRM), provocando una devaluación del peso colombiano frente al dólar de alrededor del 40%, originado por un drástico descenso en la caída internacional de los precios de las materias primas (en particular de los precios internacionales del petróleo) y de los menores niveles de crecimiento registrado en los países asiáticos⁵, que afectaron la economía mundial y los mercados bursátiles.

Así mismo, generó incertidumbre en la economía mundial, las medidas tomadas por el Banco Central de los EEUU (Reserva Federal - FED), al anunciar incrementos sucesivos en su tasa de interés, que inició el 16 de diciembre de 2015 (entre 0.25% y 0.50%), no obstante, al no darse las condiciones, éstas se han mantenido durante el 2016; sin embargo, un aumento generaría endurecimiento de las condiciones financieras a nivel global, que aumentaría los costos del nivel de deuda denominada en dólares.

La economía colombiana (PIB) creció 3,1 por ciento durante el 2015⁶, pero el Banco de la República advirtió que tiene para este año un pronóstico de crecimiento del PIB de 2,7 por ciento. Un informe de Fedesarrollo advirtió que el crecimiento del 2016 podría estar por el orden del 2,5%⁷.

⁵ De acuerdo con la revista The Economist, publicada en enero de 2016, señala que es evidente la desaceleración de países como China, donde el crecimiento económico pasó del 7.3% en 2014 a 6.9% en 2015.

⁶ Según informe revelado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. Desde el año 2010, la economía colombiana ha venido creciendo por encima del 4.0%.

⁷ De por medio están factores como la firma de un acuerdo de paz, una posible reforma tributaria y una menor producción de petróleo y carbón.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Las agencias calificadoras de riesgos mantuvieron a Colombia en categoría con grado de inversión en 2015: Fitch Ratings ratificó la nota de largo plazo en moneda extranjera y local de Colombia en BBB y BBB+ respectivamente, con una perspectiva Estable. Así mismo, otras agencias la ubicaron en BBB/Baa2 (Standard and Poors, DBRS y Rating & Investment / Moody's).

En el segundo trimestre de 2016, la calificadora de riesgo Fitch Ratings anunció que revisó calificación de perspectiva de riesgo de Colombia de estable a negativa, argumentando la decisión en el desbalance externo del país, que muestra vulnerabilidad, además del endeudamiento externo elevado⁸, así mismo, es motivo de preocupación, la aceleración de la inflación.

En estas condiciones, para 2017, los riesgos continúan asociados a un menor crecimiento de la economía mundial, a una mayor volatilidad del tipo de cambio, a una mayor estrechez fiscal, y con ello, a una menor dinámica de la inversión y el empleo, que podrían proporcionar condiciones monetarias más restrictivas, en las previsiones de corto y mediano plazo. Tampoco se puede desconocer, el impacto económico dados los resultados del referendo en el Reino Unido, que determinaría su separación de la Unión Europea, lo que generó reacciones negativas importantes a nivel global a partir del segundo semestre de 2016.

En este contexto, se realizó análisis de los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la compañía de 2015, comparado con los dos años inmediatamente anteriores:

2.2.4.1 Indicadores Financieros

Índices de liquidez.

Cuadro 31
INDICADORES DE LIQUIDEZ

INDICADOR	2013	2014	2015
Razón corriente	6,01	6,40	5,62
Prueba ácida	5,83	6,18	5,44
Capital de trabajo	685.013,00	91.994,00	45.393,00
KTNO	(24.384,00)	73.082,00	439.200,00

Fuente: TGI S.A. ESP. Estados Financieros 2013-2015 (Cálculos Equipo Auditor)

⁸ El mayor endeudamiento externo y la depreciación del peso colombiano confluyeron en una deuda externa de 37% del PIB en 2015 y podría incrementarse hasta 48% en 2016, más del doble de la mediana de países con calificación BBB.



Razón corriente: TGI S.A. ESP., muestra capacidad de pago para respaldar sus compromisos inmediatos. Por cada \$100 que debe en el corto plazo, tiene \$562 para cubrir sus obligaciones con mayor exigibilidad, lo anterior, soportado en un flujo de efectivo estable y altamente predecible⁹; aspecto que se ve reflejado en su capacidad de generar capital de trabajo para llevar a cabo su plan de negocios.

El flujo de caja presentó un saldo inicial de \$462.683 millones, finalizando al término de 2015 con un disponible de \$146.725, resultado de la operación del negocio, incidiendo, en esta variación, los préstamos que realizó TGI S.A. ESP., a la EEB S.A. ESP por valor de \$430.800 millones, en los meses de junio, agosto y septiembre, los que al cierre de la vigencia evaluada se encontraban aún vigentes.

Con recursos de los excedentes financieros, en el 2015 TGI S.A. ESP., realizó depósitos a término fijo que cuantifican en promedio mensual \$556.739.8 millones, compuestos por Títulos TIME DEPOSIT en la moneda funcional (USD), con vencimiento en su mayoría mayor a 90 días e inferior a un (1) año y CDT en pesos. La Tasa promedio depende de los plazos y montos emitidos.

Índices de endeudamiento:

Cuadro 32
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

INDICADOR	2013	2014	2015
Nivel de Endeudamiento	51,55%	60,40%	60,92%
Concentrac. Endeudamiento C. P.	4,5%	2,5%	2,9%
Apalancamiento Financiero	13,88%	14,55%	16,70%

Fuente: TGI S.A. ESP. Estados Financieros 2013-2015 (Cálculos Equipo Auditor)

Comparativamente, entre el 2014 y 2015, la empresa mantuvo un nivel de endeudamiento similar, pasando de 60.4% a 60.9% respectivamente. El pasivo total se incrementó en el 39,47%, al pasar de \$4.344.266 millones en 2014 a \$6.028.666 millones en 2015, conservando la mayor parte de sus obligaciones en el largo plazo (el 97.1% en 2014 y el 97.5% en 2015). Incidió en el incremento del activo y pasivo no corriente, el comportamiento de la TRM, al impactar la propiedad planta y equipo y los pasivos financieros negociados en dólares.

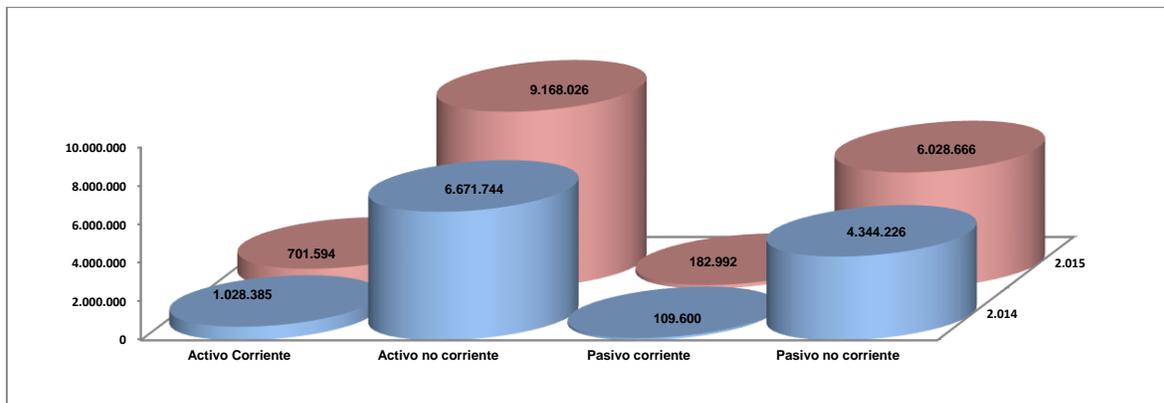
Gráfica 1
COMPORTAMIENTO COMPARATIVO ACTIVO / PASIVO TGI S.A. ESP.
(Cifras en millones de \$)

⁹ Los ingresos provienen aproximadamente en un 99% de tarifas reguladas y el 100% de la capacidad contratada de TGI S.A. ESP., con una vida promedio de 10 años.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”



Fuente: TGI S.A. ESP. S.A. ESP., estados financieros 2014 -2015

Comportamiento de la deuda:

El valor de la deuda consolidada de Bogotá D.C., de las empresas industriales y sociedades por acción¹⁰, a 31 de diciembre de 2015 ascendió a \$7.482.673,8 millones, cifra que representa el 84,6% del consolidado distrital, siendo TGI S.A. ESP., la compañía más endeudada, con \$3.890.566,2 millones, el 44%¹¹.

Cuadro 33
ANALISIS COMPARATIVO DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA TGI S.A. ESP. 2014 2015

Cifras en millones de \$

Entidad que Otorga Crédito	Moneda Origen	Saldo Final de Capital		Partic. %	Incremento Absoluto	Variac. %	Destinación
		Dic. 31/2014	Dic. 31/2015				
Deuda Interna							
Empresa de Energía de Bogotá	USD	526.341,2	692.883,4	17,8%	166.542,2	31,6%	Inversión
Banco de Occidente	Pesos	4.316,9	4.088,5	0,1%	-228,3	-5,3%	
Banco de Bogotá	Pesos	8.135,3	7.841,5	0,2%	-293,9	-3,6%	
Leasing Banco de Bogotá	Pesos	1.741,5	1.676,4	0,0%	-65,1	-3,7%	
Leasing Banco de Occidente	Pesos	3.096,4	2.980,9	0,1%	-115,5	-3,7%	
Total Deuda Interna		902.500,3	1.181.891,1	30,4%	279.390,9	31,0%	
Deuda Externa							
Bonos Internacionales	USD	1.794.345,0	2.362.102,5	60,7%	567.757,5	31,6%	Inversión
Bancolombia - cobertura bonos	USD	73.520,3	96.783,2	2,5%	23.262,9	31,6%	Operaciones de manejo
Bancolombia - cobertura bonos	USD	73.592,1	96.877,7	2,5%	23.285,6	31,6%	
citibank - Cobertura bonos	USD	48.797,9	64.238,3	1,7%	15.440,4	31,6%	
bancolombia -cobertura bonos	USD	67.359,7	88.673,3	2,3%	21.313,6	31,6%	
Total Deuda Externa	USD	2.057.615,0	2.708.675,0	69,6%	651.060,0	31,6%	

¹⁰ La deuda se concentra en un 84,6% en las empresas industriales y de economía mixta donde el Distrito Capital tiene participación accionaria, mientras que la registrada por la Secretaría Distrital de Hacienda representa solamente el 15,4%.

¹¹ Informe de Deuda Pública, estado de tesorería e inversiones financieras del distrito capital –2015– Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

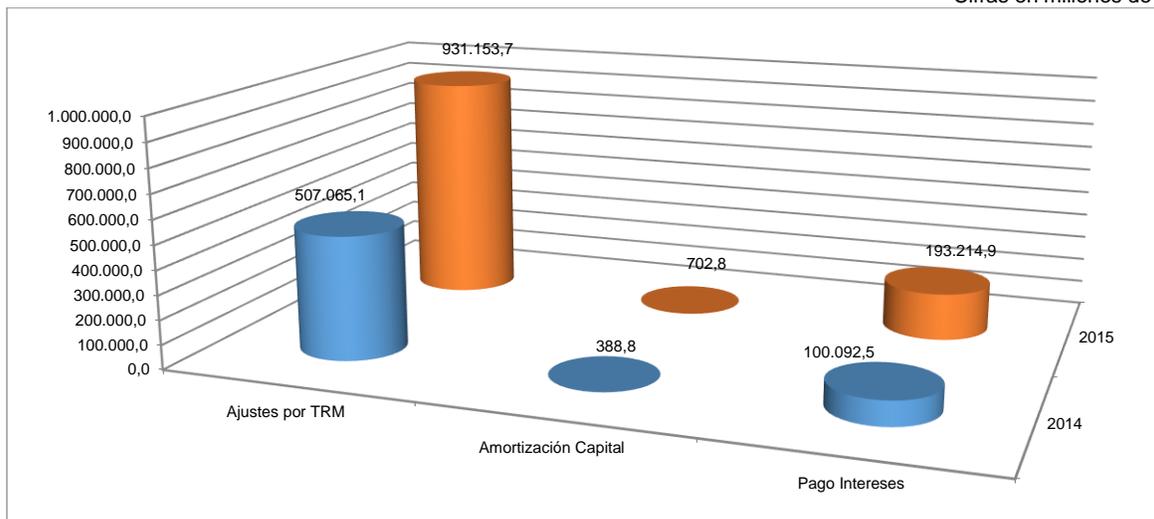
Entidad que Otorga Crédito	Moneda Origen	Saldo Final de Capital		Partic. %	Incremento Absoluto	Variac. %	Destinación
		Dic. 31/2014	Dic. 31/2015				
Totales		2.960.115,2	3.890.566,2	100,0%	930.450,9	31,4%	

Fuente: TGI S.A. ESP. Registros cuenta mensual SIVICOF diciembre 2014 y 2015

TGI S.A. ESP., registró a 31 de diciembre de 2015 deuda interna por \$1.181.891.1 millones y externa por \$2.708.675 millones. El 98.2% del monto total se encuentra pactada en dólares, lo que originó un incremento del 31,4% (\$931.153,7 millones¹²), respecto al monto contabilizado en 2014 de \$2.960.115,2 millones, hecho que afectó las utilidades de la compañía, vía mayores gastos financieros asumidos.

Gráfica 2
COSTOS COMPARATIVOS SERVICIO DE LA DEUDA TGI S.A. ESP. Y AJUSTES POR TRM

Cifras en millones de \$



Fuente. Informe Deuda SIVICOF 2014-2015.

¹² Se hace claridad que TGI S.A. E.S.P. canceló en 2015 a capital \$702,8 millones, por concepto de deuda interna.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Durante el 2015 la compañía no contrató endeudamiento adicional, periodo en el que asumió por servicio de la deuda \$193.917,7 millones, de los cuales destinó \$702,0 millones a amortizar deuda interna negociada en pesos y los mayores desembolsos, los dedicó a pagar intereses \$193.214,9 millones, el 99,6% del total.

El gasto financiero de 2015 se incrementó en el 93,0% respecto al 2014, asumiendo \$93.122,4 millones adicionales, impactando negativamente las utilidades de la compañía en 2015.

Calificación riesgos crediticios.

Las tres agencias calificadoras de riesgos crediticios clasificaron la deuda corporativa de TGI S.A. ESP., en grado de inversión. Moody's y Fitch otorgaron Baa3 y BBB respectivamente, con perspectiva estable, que para el primer caso, corresponde a la calificación más baja en grado de inversión, que expresa un moderado riesgo crediticio o adecuada capacidad de pago, es decir, se consideran como una inversión prudente. Por su parte, Standard & Poor's (S&P), le otorgó una perspectiva negativa (BBB-), que significa que la calificación se puede mantener o bajar, circunstancia última que la ubicaría dentro del grado de no inversión o especulación, con calidad crediticia cuestionable.

Según Moody's, la calificación de TGI S.A. ESP., asume un manejo financiero prudente y obedece a la política de dividendos y perfil de liquidez; Sin embargo, supone que en el corto y a medio plazo TGI S.A. ESP., no incurrirá en deuda adicional para financiar gastos de capital, debido a que se deteriora las métricas de crédito en que opera. Teniendo en cuenta que TGI S.A. ESP., está débilmente situada dentro de la categoría Baa3, existe la probabilidad de tender a la baja si la empresa incurre en endeudamiento adicional para financiar dividendos y/o oportunidades de crecimiento.

Es de señalar que una calificación de crédito inferior a Baa (Moody's) o un BBB- (S&P) no se considera una inversión, sino que se establece un eventual riesgo de crédito, expuesto a factores adversos que pueden llevarlo a una inadecuada capacidad de pago. Igualmente, se ubica en la calificación más baja de la categoría de grado de inversión.

Por su parte para Fitch, la calificación refleja la generación de caja estable y predecible, con una sólida posición de liquidez. Agrega que la exposición del TGI S.A. ESP. S.A. ESP., al riesgo regulatorio se considera moderado e indican que la estabilidad se basa en el aumento del nivel del EBITDA en aproximadamente 2.5



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

veces en junio de 2015; Así mismo, afirma que TGI S.A. ESP., se beneficia de un apoyo explícito e implícito de su matriz (EEB).

Standard & Poor’s, mantuvo negativa la calificación, debido al aumento de los índices de apalancamiento, así como menores ingresos a los esperados en 2015, hechos atribuidos a la depreciación del peso colombiano asumida frente al dólar Americano; con influencia marcada de la perspectiva del grupo de EEB. Agrega la agencia, que no obstante los riesgos descritos, éstos son mitigados con la estabilidad y la predictibilidad de los flujos de caja, la posición de monopolio en los mercados en los que opera, y la alta calidad de crédito de sus clientes.

- Adopción del dólar americano (USD) como moneda funcional:

La compañía adoptó como moneda funcional¹³ el dólar americano, de los Estados Unidos, basado en los siguientes factores: Es la moneda más influyente en los ingresos operacionales de TGI S.A. ESP. (el 62% de los ingresos por venta de servicios se reciben en USD), también en el ámbito regulatorio de la empresa, ya que el esquema tarifario vigente remunera la inversión y está indexado al dólar (100% de CAPEX es remunerado en dólares); adicionalmente, es la moneda en la cual tiene contratada casi la totalidad de su financiamiento y en la que realiza la mayor parte de las transacciones con su casa matriz (financiamiento de TGI S.A. ESP. presenta el 99.4% en USD).

De acuerdo con las NIIF, los estados financieros deben prepararse en primera instancia de acuerdo con la moneda funcional y si esta difiere del peso colombiano, debe convertirse a la moneda de presentación de acuerdo con lo establecido en el párrafo 39 de la NIC 21.

Cuadro 34
RESULTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN
TGI S.A. ESP. 2014 - 2015

Cuenta Contable	USD miles				COP millones			
	2014	2015	USD	%	2014	2015	COP	%
Ingresos operacionales	467.987	439.133	-28.854	-6,2%	946.752	1.215.232	268.480	28,4%
Costos y gastos operacionales	-175.543	-166.310	9.233	-5,3%	-353.571	-451.833	-98.262	27,8%
Otros ingresos y gastos	-459	-879	-420	91,5%	-876	-2.650	-1.774	202,5%
Utilidad Operacional	291.985	271.944	-20.041	-6,9%	592.305	760.749	168.444	28,4%
Utilidad o pérdida no operac. neta	-65.529	-63.713	1.816	-2,8%	-132.148	-185.343	-53.195	40,3%
Diferencia en Cambio Neta	-33.158	-43.588	-10.430	31,5%	-66.327	-119.580	-53.253	80,3%

¹³ Consta en acta N°114 de 2014, en reunión extraordinaria de la Junta Directiva, que es “el dólar es la moneda que más influye en los ingresos operacionales y en el ámbito regulatorio de la Empresa y a partir de la cual TGI S.A. E.S.P. S.A. E.S.P. genera principalmente su flujo de caja operativo”.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Cuenta Contable	USD miles				COP millones			
	2014	2015	USD	%	2014	2015	COP	%
Impuesto a la Utilidad	-9.152	-6.103	3.049	-33,3%	-18.307	-16.347	1.960	-10,7%
Impuesto Diferido (NIIF)	-115.270	-113.623	1.647	-1,4%	-230.579	-311.713	-81.134	35,2%
Utilidad Neta	68.876	44.917	-23.959	-34,8%	144.944	127.766	-17.178	-11,9%
EBITDA	372.088	361.053	-11.035	-3,0%	753.904	998.702	244.798	32,5%

Fuente: Datos tomados del informe para inversionistas TGI S.A. ESP. 2015

En el estado de resultados, por efecto de la devaluación, se observa como al convertir a moneda de presentación (pesos colombianos), las cifras en moneda funcional (USD), se determinan importantes crecimientos tanto en ingresos (28.4%) como en el resultado operacional (28.4%) y EBITDA (32.5%); lo anterior, en contraste con lo que ocurre con la moneda funcional dólar, en una coyuntura como la presentada en 2015 en Colombia de alta devaluación, comportamiento que se refleja igualmente en la utilidad operacional.

El EBITDA obtenido con la moneda funcional, disminuyó el 3.0%, pero al establecerlo con la moneda funcional, resulta un incremento del 32,5%, por el aumento de los ingresos operacionales, lo que requiere necesariamente del análisis comparable de las dos denominaciones, para no sesgar los resultados obtenidos.

En el caso de la utilidad neta, con cifras en moneda funcional, se determina una disminución del 34,8%, afectado por la disminución de los ingresos, mayor diferencia en cambio e impuesto diferido, mientras que con la moneda de presentación, la utilidad neta disminuye en menor proporción, en el (11,9%), por un efecto contrario, principalmente del aumento de los ingresos operativos.

Índices de rendimiento:

Cuadro 35
INDICADORES DE RENTABILIDAD

INDICADOR	2014	2015
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	4,96%	3,21%
Rentabilidad de los activos (ROA)	1,97%	1,25%
Margen operacional (*)	31,28%	31,30%
EBITDA (*)	753.904	998.702

Fuente: TGI S.A. ESP. Estados Financieros 2013-2015 (Cálculos Equipo Auditor)

* Datos tomados del informe para inversionistas TGI S.A. ESP. 2015

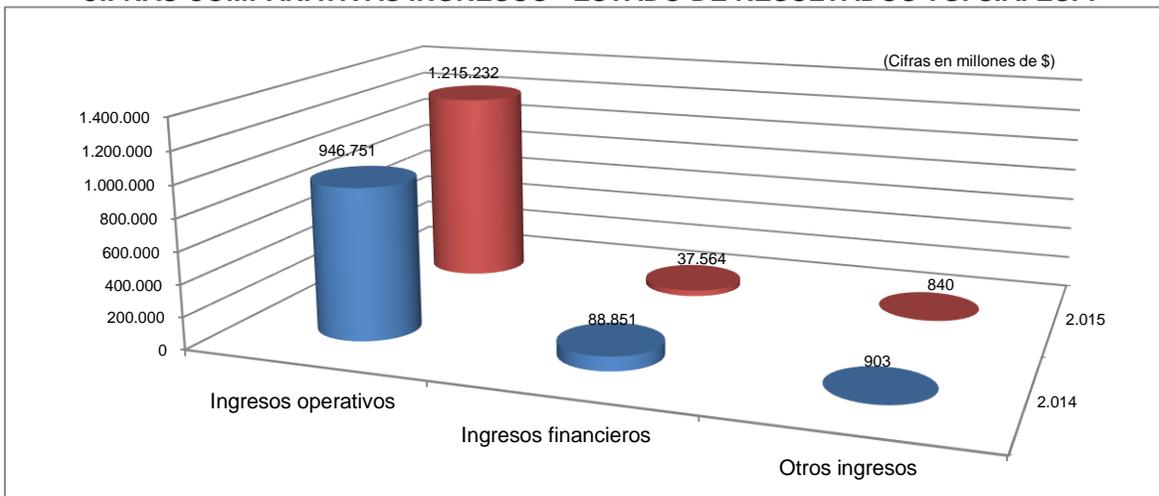
Rentabilidad del patrimonio ROE:

La rentabilidad del patrimonio en 2015 fue del 3,21%, menor frente a 2014, que se ubicó en el 4,96%, determinando un menor beneficio para los socios del 1,75%, derivado de las menores utilidades obtenidas en 2015, primordialmente afectado



por la mayor devaluación del peso colombiano en 2015, que determinó una diferencia en cambio superior en \$53.253 millones, con una variación del 80,3%. Además el patrimonio aumentó en 2015 por efecto de un mayor resultado integral.

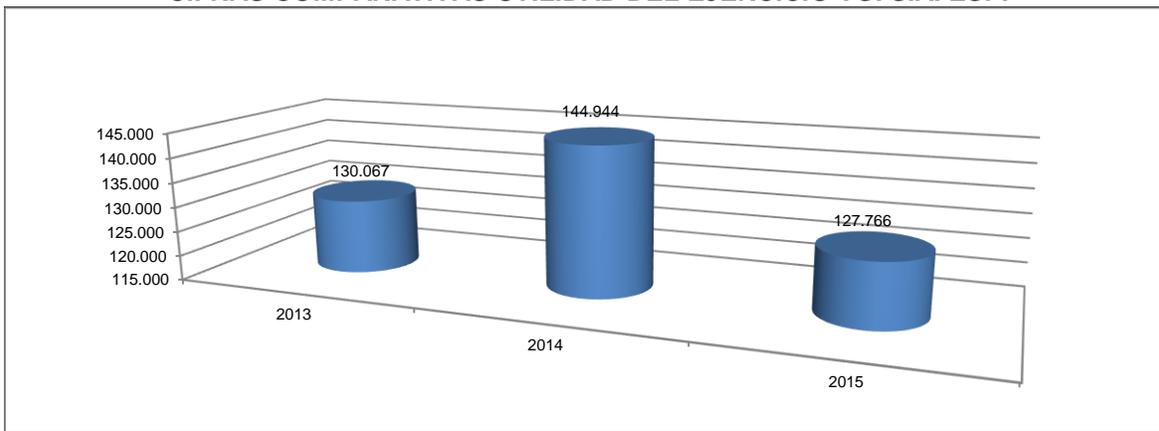
Gráfica 3
CIFRAS COMPARATIVAS INGRESOS - ESTADO DE RESULTADOS TGI S.A. ESP.



Fuente: TGI S.A. ESP. Estados financieros 2014 y 2015

La rentabilidad por acción (pesos por acción) en 2015 fue de \$816.14, con una variación del 13,44%, frente al año 2014 que fue de \$925,87, que determina una menor rentabilidad de \$109.73, debido a la menor utilidad obtenida en 2015.

Gráfica 4
CIFRAS COMPARATIVAS UTILIDAD DEL EJERCICIO TGI S.A. ESP.



Fuente: TGI S.A. ESP. Estados financieros 2013 - 2015



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Rentabilidad del activo ROA: La rentabilidad del activo en 2015 se ubicó en 1,25%, menor frente al año 2014, que fue de 1,97%, por la menor utilidad registrada en 2015, así mismo, el activo total aumentó el 38,3% con relación al 2014, por el incremento del 32,5% en la cuenta de propiedad planta y equipo, principalmente por tener TGI S.A. ESP., como moneda funcional el dólar y en estas condiciones el valor de los activos aumenta por tener un dólar más alto, al momento de hacer la conversión en pesos, Igualmente, incide la ejecución del plan de expansión que adelanta TGI S.A. ESP., en plantas y ductos de la compañía.

La compañía en 2015 obtuvo un mayor EBITDA (\$998.702 millones) que en el año inmediatamente anterior (\$760.747 millones), por mayores servicios facturados, al pasar de contabilizar ingresos operacionales por \$946.751 millones en 2014 a \$1.215.232 millones en 2015, que determinó un mejor margen operacional.

Es de señalar que de acuerdo con el informe de auditoría externa, en donde se presenta el análisis de los indicadores de clasificación por nivel de riesgo de TGI S.A. ESP., para 2015, concluyó que el nivel de riesgo de TGI S.A. ESP., se ubica en nivel A¹⁴ (bajo).

Aclara el informe, que pese a que los indicadores de rentabilidad sobre los activos, rentabilidad sobre el patrimonio, rotación de activos fijos, flujo de caja sobre el servicio de la deuda, flujo de caja sobre activos, ciclo operacional y patrimonio sobre activos; tuvieron un comportamiento a la baja en el 2015, con respecto al año 2014; las variaciones no representan riesgo financiero para la Empresa.

2.2.4.2 Inversiones Patrimoniales

Contugas SAC.

Es una subsidiaria de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., de Colombia, y fue constituida el 4 de junio de 2008. La compañía tiene por objeto realizar la distribución y comercialización de gas natural y combustible en todas sus formas. Así mismo, podrá prestar otros servicios¹⁵. Con corte a 31 de diciembre de 2015, la

¹⁴ Criterio de calificación del nivel de riesgos establecido por la SSPD por medio de la Resolución 20061300012295 de 2006: (A) – Bajo, (B) – Medio Bajo, (C) – Medio Alto, y (D) – Alto.

¹⁵ Diseño, planeación, expansión, financiamiento, construcción, operación, explotación comercial y mantenimiento de sistemas de transporte y distribución de gas natural por ductos, así como, de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

participación accionaria de TGI S.A. ESP., en Contugas S.A.C es del 32,24%, el restante 67,76% le pertenece a la EEB S.A. ESP.

En virtud del contrato de concesión¹⁶, la compañía tiene el derecho de distribuir gas natural vía red de ductos en el departamento de Ica (Perú), que establece 30 años, el cual puede ser prorrogable hasta por un máximo de 60 años.

Dentro del contrato de concesión, Contugas asumió entre otras, la obligación de poner en operación el sistema de distribución y operación comercial, en un plazo no mayor de 30 meses de la fecha de cierre o 24 meses posteriores a la aprobación del estudio de impacto ambiental. Sin embargo, durante la construcción del sistema de distribución de gas natural realizados en el 2013, se presentaron hallazgos arqueológicas, cuyos trámites requeridos excedieron los tiempos previstos por ley, postergando la puesta en operación comercial del sistema de distribución por 200 días¹⁷.

El 30 de abril de 2014 se llevó a cabo la puesta en operación comercial del sistema de distribución de gas natural dentro del plazo estipulado del contrato de concesión. A 31 de diciembre del 2014 y 2015 el sistema de distribución de gas natural por red de ductos ha sido culminado en su totalidad, quedando en construcción únicamente redes secundarias en zonas urbanas.

- Pérdidas Acumuladas, Actividades Comerciales y Nivel de Deuda:

Dentro de las notas a los estados financieros, en el literal (a) relacionado con “*constitución y actividad económica*”, se expresa, entre otras lo siguiente: “*El 30 de abril del 2014 la Compañía inició totalmente su operación comercial luego de haber terminado la construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Ica. Durante el 2015 la Compañía se ha enfocado en la habilitación de grandes clientes logrando en el mes de abril la conexión de la planta de generación eléctrica Independencia bajo el cargo de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa*”.

En el literal (b) en lo pertinente a pérdidas acumuladas y actividades comerciales, señala lo siguiente: “*Al 31 de diciembre de 2015 la Compañía tiene contabilizada pérdidas acumuladas por US\$76,284, y considera que esto se debe a que la Compañía inició sus operaciones comerciales en abril de 2014. Estas pérdidas han reducido el capital social de la Compañía en más*

¹⁶ Mediante Resolución Suprema N° 046-2008-EM, del 21 de octubre de 2008, el Estado Peruano otorgó a Contugas la adjudicación de la concesión del sistema de distribución de gas natural por red de ductos en el departamento de Ica.

¹⁷ Posteriormente se reconocieron 10 días adicionales de fuerza mayor debido a la falta de recursos hídricos para realizar las pruebas hidrostáticas requeridas para la Puesta en Operación.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

del cincuenta por ciento, lo cual de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades es causal de reducción obligatoria de capital social a menos que dicha situación sea superada en el plazo de un año o salvo que se realicen nuevos aportes o los accionistas asuman la pérdida, en cuantía que compense el desmedro.” (Los valores están representados en miles).

En los estados financieros de Contugas S.A.C., de 2015, se contabiliza la cuenta del patrimonio de la siguiente forma:

Cuadro 36
CUENTA DEL PATRIMONIO CONTUGAS S.A.C

Patrimonio	Valor	% Partic
Capital social emitido	129.5	100.0%
Pérdidas Acumuladas	76.3	58.9%
Total Patrimonio	53.2	41.1%

Fuente: Contugas – Estados financieros Balance General 2015

Las pérdidas acumuladas corresponden al 58,9% del valor del capital social de la compañía, generando una disminución excesiva del capital social, que de continuar este comportamiento, el riesgo de descapitalización va hacer mayor, dadas las condiciones comerciales y financieras por las que atraviesa.

Sin embargo, las directivas consideran que aún se puede tener una mejoría, al señalar lo siguiente: “(...) la Gerencia de la Compañía ha estimado que a partir del año 2015 en adelante se espera obtener un resultado antes de depreciación, gastos financieros e impuesto a las ganancias positivo. En el 2015 se obtuvo US\$13,952”, (los valores están representados en miles).

Este Ente de Control advierte con preocupación y de manera reiterativa, que el futuro de Contugas S.A.C., es incierto, debido a que el cumplimiento de los planes de negocio proyectados por la compañía, que le permitan generar ingresos adicionales en el negocio de distribución de gas, depende de la puesta en marcha de proyectos de generación eléctrica, en la zona de la concesión en donde opera la compañía, los cuales han sido incluidos en los flujos de caja futuros; además, se requiere de aportes de capital adicional, tal como lo han venido haciendo sus socios.

Cuadro 37
RESULTADOS FINANCIEROS OBTENIDOS POR CONTUGAS

PERIODO	ACTIVO (millones \$)	PASIVO (millones \$)	NIVEL DE DEUDA	ESTADO DE RESULTADO	
				millones \$	millones USD
2008	5.400	72	1,3%	(310)	(0,14)
2009	5.995	554	9,2%	(1.815)	(0,89)
2010	84.961	874	1,0%	(3.613)	(1,9)
2011	86.631	2.476	2,9%	133	0,07
2012	220.866	131.911	59,7%	(12.843)	(6,10)
2013	348.486	275.778	79,1%	(39.019)	(16,25)
2014	410.875	359.770	87,6%	(78.248)	(39,11)
2015	406.186	352.975	86,9%	(32.906)	(12)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PERIODO	ACTIVO (millones \$)	PASIVO (millones \$)	NIVEL DE DEUDA	ESTADO DE RESULTADO	
				millones \$	millones USD
Totales				(168.621)	(76,28)

Fuente: TGI S.A. ESP. Estados financieros 2008 a 2015

Revisados los resultados obtenidos, se registran pérdidas acumuladas por \$168.621 millones (USD 76,28 millones), comportamiento reiterativo en siete (7) de los ocho (8) años en los que ha operado la compañía. Al cierre de 2015 el resultado del ejercicio tuvo pérdidas por \$32.906 millones (USD 12). En 2014 el resultado del ejercicio fue negativo en \$78.248 millones (USD 39,11 millones).

Estos resultados negativos han sido asumidos por sus dos accionistas EEB y TGI S.A. ESP., siendo contabilizados en sus respectivos estados de resultados, como costos y/o gastos financieros, por el método de participación, disminuyendo las utilidades en cada uno de los ejercicios contables, del periodo 2008 a 2015. Es el caso del año 2015, en donde Contugas presento pérdidas de \$32.906 millones, siendo asumidas por parte de TGI S.A. ESP. \$10.596 millones y por EEB \$22.298 millones. En 2014, las pérdidas sumaron \$78.248, siendo afectadas negativamente las utilidades de la EEB en \$49.381 millones y las de TGI S.A. ESP., en \$29.381 millones.¹⁸

- Nivel de deuda Contugas:

La compañía posee un excesivo nivel de endeudamiento, a partir del año 2012, siendo crítico este indicador en el 2014 y 2015, donde se ubicó en el 87,6% y 79,1% respectivamente.

- Estado del Crédito Sindicado por USD\$342 millones:

El crédito sindicado¹⁹ fue adquirido por Contugas S.A.C., el 13 de noviembre de 2013, por valor de USD\$310 millones y el 11 de noviembre de 2014 adicionado en USD32 millones, para un total de USD\$342 millones. Durante el 2015 las entidades financieras desembolsaron US\$8 millones a favor de la Compañía, en 2014 se había desembolsado US\$76 millones. El plazo del préstamo es de 72 meses, siendo el principal pagadero totalmente al final de los 72 meses.

¹⁸ La participación accionaria en 2014, lo compone EEB - 63,18% y TGI S.A. E.S.P. – 36,82; en 2015, EEB -67,76% y TGI S.A. E.S.P. – 32,24%.

¹⁹ Devenga un intereses LIBOR a 180 días más 3.50%. Adicionalmente, la Compañía debe cancelar una Comisión de Compromiso de 0.90% efectivo anual por el importe no desembolsado del préstamo. Así también a la firma del contrato la Compañía canceló el importe de la Comisión de Financiamiento equivalente al 0.90% del total del préstamo. Los pagos de los intereses y comisiones se efectuarán semestralmente.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Este préstamo está respaldado por un compromiso irrevocable de los accionistas, en donde la EEB y TGI S.A. ESP., como obligados, se comprometen incondicional e irrevocablemente frente a la compañía a realizar aportes de inmediata disposición al capital social de la compañía directamente o a través de afiliadas; o mediante el otorgamiento a favor de la compañía de deuda subordinada; en el caso de que Contugas no cuente con fondos suficientes y disponibles para el pago del crédito sindicado y de las obras asociadas al sistema de distribución de gas natural en el departamento de Ica en Perú.

Como ya se ha manifestado en informes anteriores, es claro que TGI S.A. ESP., y EEB como dueñas de la empresa Contugas, son garantes directos de la deuda contraída por esta filial en Perú, así mismo, se han hipotecado los recursos de la concesión para garantizar las obligaciones contraídas por Contugas.

De acuerdo con lo señalado por la administración de TGI S.A. ESP., en respuesta a la comunicación²⁰ informó que Contugas, cumple con las obligaciones y pagos establecidos en los contratos²¹. Adicionalmente, no ha ejecutado el compromiso irrevocable de accionistas suscrito por EEB S.A. ESP y TGI S.A. ESP., a su favor, debido a que ha dado cumplimiento a las condiciones y/o ratios financieros establecidos en el contrato del préstamo.

- Capitalizaciones realizadas por los socios accionistas de Contugas:

Además de los de los resultados financieros y operativos evidenciados desde el inicio de la actividad económica de Contugas, que han impactado negativamente las utilidades de sus accionistas; realizaron aportes de capital por USD129, 5 millones, de los cuales TGI S.A. ESP., ha contribuido con el 32,4%, sin que hasta el momento se tenga seguridad del retorno de estas inversiones realizadas.

Cuadro 38
CAPITALIZACIONES REALIZADAS SOCIOS ACCIONISTAS EN CONTUGAS
Cifras en USD\$

Periodo	TGI S.A. ESP.	EEB	Total
2009	1,6	4,9	6,5
2010	20,1	60,4	80,5
2011	0	0	0

²⁰ Respuesta radicada con número 008205 del 27 de octubre de 2016, que hace parte del requerimiento de información número 210200-TGI S.A. ESP. -45 del 24 de octubre de 2016.

²¹ Contrato de crédito sindicado, contrato de fideicomiso de flujos, contrato de hipoteca de la Concesión y contrato de garantía mobiliaria.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Periodo	TGI S.A. ESP.	EEB	Total
2012	2,7	8,2	10,9
2013	0	0	0
1014	17,5	0	17,5
2015		14,1	14,1
Total	41,9	87,6	129,5

Fuente: TGI S.A. ESP. – Estados Financieros 2015

De acuerdo con acta de reunión ordinaria de junta Directiva de TGI S.A. ESP., realizada el 27 de julio de 2016, el presidente de Contugas solicitó a la Junta Directiva su aprobación para realizar una nueva capitalización en la compañía, hasta por USD3 millones, el cual fue aprobado por los miembros, sujeto a la aprobación de la EEB. Lo anterior, teniendo en cuenta que las proyecciones financieras arrojaron un flujo de caja negativo para el 2016.

Igualmente, durante el 2016 el presidente de Contugas, realizó presentaciones en actas de junta directiva,²² dando a conocer las estrategias que han venido diseñando conjuntamente entre EEB y TGI S.A. ESP., las cuales buscan mejorar el desempeño del negocio y la creación de valor para la compañía, con el objeto de hacerlo viable y rentable a futuro.

- Estado proceso arbitral promovido por el consorcio GyM S.A. - Conciviles S.A. Sucursal Perú:

La Compañía se encuentra en un proceso arbitral Internacional desde octubre de 2014, ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, con sede en Nueva York, interpuesto por el Consorcio GYM S.A y Construcciones Civiles S.A sucursal del Perú, responsable de la construcción de las redes troncales y ramales del sistema de distribución (bajo la modalidad “llave en mano”), por el supuesto incumplimiento del contrato suscrito con TGI S.A. ESP., el 23 de diciembre de 2011, cuyas pretensiones ascienden a una suma no menor a USD 70,0 millones.

El Contrato estableció un cronograma de obras por hitos, cuya ejecución debió ser ejecutada por el consorcio dentro del plazo contractual de ochenta (80) semanas, computado desde el 9 de enero de 2012 (“Fecha Efectiva”). Al vencimiento del plazo contractual en julio de 2013, el grado de avance de las obras para la construcción de las redes troncales y ramales del sistema de distribución fue sólo del 84.31%.

²² Actas de Junta Directivas Nos. 132 del 27 de abril de 2016, 133 del 25 de mayo de 2016 y 135 del 27 de julio de 2016.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Este hecho se debió principalmente a aspectos de fuerza mayor decretada por el Ministerio de Energía Minas, mediante el cual amplió el plazo para la puesta en operación comercial del sistema de distribución de gas natural en 200 días más. El contrato, sufrió retrasos en su ejecución frente a lo originalmente pactado; razón por la cual, el consorcio ha solicitado el reconocimiento de costos adicionales.

Se conoció luego de diferentes acciones y decisiones ante la Cámara de Comercio Internacional, que las pretensiones del consorcio en su memorial de fondo, es por la suma de USD\$70,6 millones. Por otro lado, las pretensiones de TGI S.A. ESP, en su demanda reconventional suman US\$24,2 millones, y más la confirmación de compensaciones ya realizadas por la Compañía por la suma de US\$6,9 millones. De acuerdo con lo señalado por la administración de TGI S.A. ESP., en comunicación de respuesta²³, se dieron a conocer las últimas actuaciones: Los días 15 y 16 de marzo de 2016 se celebró audiencia de jurisdicción, el 27 de abril de 2016 se presentó escrito de conclusiones de jurisdicción por parte de la EEB S.A. ESP y en la actualidad se está pendiente del laudo parcial de jurisdicción.

En esta misma comunicación, expresa la administración que no se ha llevado a cabo ninguna provisión, debido a que no se cuenta con suficientes elementos de juicio para hacerlo.

De acuerdo con el estado actual del proceso, éste avanza a la etapa de fondo, en la que se discutirán las reclamaciones, por lo que continúa el inminente riesgo que amenaza la situación económica de la compañía, así como su futuro inmediato.

En estas condiciones es claro que la inversión de TGI S.A. ESP y EEB en Contugas SAC en Ica-Perú, presenta un alto riesgo operacional y financiero, debido a que ha generado sucesivas pérdidas, desde su adquisición, que han descapitalizado la compañía, sin que a corto y mediano plazo se visualice una mejoría, por el hecho de mantener un alto endeudamiento, afrontar una demanda por parte del contratista operador del gasoducto por valor de USD\$70,6 millones, adicionalmente, su financiación se lleva a cabo a través de sucesivos aportes de capital que realicen sus socios accionistas, para sufragar gastos. Su futuro es incierto, al depender de flujos de caja proyectados, basados en supuestos, que incorporan mayores ingresos, por nuevos clientes, con cifras que no proporcionan ninguna seguridad, lo que hace evidente las dificultades financieras y operativas de esta entidad en el futuro inmediato.

²³ Respuesta radicada con número 008205 del 27 de octubre de 2016, que hace parte del requerimiento de información número 210200-TGI S.A. E.S.P.-45 del 24 de octubre de 2016.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Estos hechos dejan dudas sobre la confiabilidad de los estudios previos adelantados para determinar la viabilidad del negocio, al no proporcionar la debida certeza sobre la recuperación de la inversión con la concesión.

2.2.4.3 Fusión TGI S.A. ESP. - IELAH (Inversiones en Energía Latino América Holding S.L.)

La fusión corresponde a la última etapa de una transacción iniciada por EEB a mediados de 2014 cuyo objetivo era adquirir la totalidad de las acciones de IELAH que eran propiedad de The Rohatyn Group.

Es de mencionar que la EEB había adquirido la compañía IELAH a The Rohatyn Group el 2 de julio de 2014, empresa domiciliada en España, la cual había vendido el 31,92% en 2011 a Citi Venture Capital International (CVCi), por la suma de USD400 millones, un fondo del Citibank; fondo que creó la empresa Inversiones en Energía Latino América Holding S.L., que quedó con la titularidad de las acciones (adquiridas en 2013 por The Rohatyn Group). El 25 de marzo de 2014 la EEB presentó una oferta para adquirir a IELAH por USD880 millones, la cual fue aceptada por The Rohatyn Group.²⁴

Por los hechos descritos, la Contraloría ha iniciado la apertura de un juicio de responsabilidad fiscal, por “un presunto daño al patrimonio público por USD 509 millones, que resultan de la diferencia entre el valor de venta inicial de USD 400 millones en 2011 y la recompra por USD 880 millones, más 29 millones de dólares pagados en comisiones en 2014.

En la Asamblea General de Accionistas del 8 de octubre de 2015 se aprobó la fusión internacional proyectada entre TGI S.A. ESP., como sociedad absorbente e Inversiones de Energía Latino América Holding Sociedad Limitada Unipersonal (IELAH) como sociedad absorbida. Como consecuencia de la fusión, IELAH fue eliminada sin liquidarse, transfiriendo todos sus activos y pasivos a TGI S.A. ESP., y recibiendo el patrimonio de la sociedad absorbida.

El día 29 de enero de 2016, la Superintendencia de Sociedades, autorizó la reforma estatutaria consistente en la fusión entre la compañía e IELAH S.L.U., vehículo de propósito especial domiciliado en España, adquirido por EEB en julio de 2014 a The

²⁴ En la negociación que hizo la EEB en 2011, le otorgó al comprador la primera opción en caso de que decidiera vender, pero pactó un periodo de congelación de venta de tres años.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Rohatyn Group (anteriormente Citi Venture Capital - CVCI), a través del cual mantenía la participación del 31.92% en TGI S.A. ESP.

El 11 de mayo de 2016 se llevó a cabo la fusión de TGI S.A. ESP., con su accionista IELAH S.L.U., sociedad domiciliada en España, 100% de propiedad de EEB. La fusión se protocolizó mediante escritura pública en la fecha mencionada y su registro en la Cámara de Comercio de Bogotá se realizó el 13 de mayo, fecha a partir de la cual empieza a tener efectos ante terceros. Esta fusión fue aprobada previamente por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, el 30 de enero de 2016. De esta manera, la compañía completó exitosamente el proceso de fusión con IELAH.

Se hace un análisis de la presentación de los registros contables, antes y después de fusión:

- Efecto en las cuentas del balance general:

El principal impacto en el balance general está dado por la eliminación de la inversión de IELAH en TGI S.A. ESP., la cual estaba registrada por USD880 millones (valor adquisición 31.92% en Julio de 2014), contra el patrimonio de la sociedad fusionada (a). El efecto neto de la fusión, luego de eliminar el patrimonio de IELAH (USD 247.4 millones) (b), es una reducción del patrimonio de TGI S.A. ESP., por valor de USD 560.8 millones (c).

Así mismo, se eliminaron los intereses del préstamo intercompañías por USD2, 6 millones (f), se hizo la cancelación de acciones de IELAH en TGI S.A. ESP. USD224, 7 millones y se realizó emisión de nuevas acciones para EEB USD224, 7 millones (g).

Cuadro 39
REGISTROS CONTABLES DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

Cifras en millones de USD

CUENTA	abr-16	REGISTRO FUSION 11 - MAY - 2016			Mov. Mes	may-16
		IELAH Mayo	Debito	Crédito		
Activo						
Propiedades, P y E	2.260,50				-5,5	2.255,00
Activos intangibles	166,1				-0,3	165,8
Ctas cciales x cobrar y otras cxc	374,7			364,4	-0,8	9,5
Impuestos diferidos	70,2				-13,6	56,6
Inversiones en subsidiarias	18,1	880		(a)880,0	-1,1	17
Otros activos fros y no fros.	9,8				-0,5	9,3
Total activo no corriente	2.899,30	880		1.244,40	-21,7	2.513,20
inventarios	10,3				-0,3	10



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CUENTA	abr-16	REGISTRO FUSION 11 - MAY - 2016			Mov. Mes	may-16
		IELAH Mayo	Debito	Crédito		
Ctas cciales x cobrar y otras cxc	142,1			(f)2,6	-10,1	129,4
Impuestos corrientes	16,2	1,6			0,3	18,1
Efectivo y equivalentes	6,5				-0,6	5,9
Total activo corriente	87,1	13,6			15,7	116,4
Total activo corriente	262,1	15,2		2,6	5	279,7
Total activo	3.161,50	895,2		1.247,00	-16,7	2.792,90
Pasivo						
Préstamos y obligac fras y provis.	1.278,00	577,4	364,4		-2,4	1.488,60
Pasivos impuestos diferidos	471,1				11,3	482,4
Total pasivos no corrientes	1.749,10	(d)577,4	(e)364,4		8,8	1.971,00
Provis. x beneficio a empl y otras	12,1	0,1			-1	11,2
Ctas cciales/financ/impmpagar	55,2	3,3	2,6		-13,8	42,2
Otros pasivos financieros	29	1			-0,3	29,7
Total pasivos corrientes	96,3	4,4	2,6		-15	83,1
Total pasivos	1.845,50	581,8	367		-6,2	2.054,10
Patrimonio						
Capital social	759,9	(b)247,4	(g)224,7	(g)224,7	-494,9	759,9
			(b)247,4			
Superávit inversiones			560,8			©-560,8
Ganancias acumuladas	-35,4	-19,6		19,6		-35,4
Resultado ejercicio	72,9	0,7			-17	56,6
Otras reservas	228,5	21,1	21,1			228,5
Ajuste adopción NIIF 1a vez	290,1	63,7	63,7			290,1
Total patrimonio	1.316,00	313,3	1.117,80	244,2	-511,8	738,8
Total pasivo y patrimonio	3.161,50	895,2	1.484,80	244,2	-518	2.792,90

Fuente: TGI S.A. ESP. – Reporte de información requerida.

En cuanto a los pasivos, TGI S.A. ESP., asume la deuda a cargo de IELAH, consistente en un crédito sindicado internacional, cuyo saldo es de USD219 millones, y un crédito intercompañía con otra sociedad del grupo, por valor de USD730.000.

El saldo de USD219 millones, es el resultado del crédito sindicado inicial contratado en septiembre de 2014 por la EEB por USD645 millones; en septiembre de 2015, con recursos de TGI S.A. ESP., se prepagaron USD175 millones y en marzo de 2016, otros USD175 millones más. Adicionalmente, de los dividendos distribuidos por TGI S.A. ESP., en noviembre de 2014 por USD76 millones, son para IELAH, quien los abona a la deuda.

En cuanto a los créditos inter-compañía otorgados durante 2015 y 2016 por TGI S.A. ESP., a IELAH, cuyo saldo a 30 de abril de 2016 era de USD364.4 millones, se eliminaron contablemente, así como los gastos e ingresos por intereses financieros. (e)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

La deuda de TGI S.A. ESP., aumentó de USD1.239 millones en diciembre de 2015 a USD1.453 millones en mayo de 2016, es decir, un 17%. El porcentaje de participación de la deuda en los activos de la empresa pasa de un 49% a un 66%. El patrimonio de TGI S.A. ESP., se redujo de USD 1.315,9 millones en abril a USD738,8 millones en mayo, una disminución del 78%, producto de la eliminación de la inversión de IELAH en TGI S.A. ESP., por USD 880.0 millones.

Luego de realizada la fusión, el nivel de endeudamiento de TGI S.A. ESP., se incrementó en una proporción significativa, al pasar de un 60,9% al cierre de 2015, a reportar en el mes de mayo un 73,5%, comportamiento originado en la disminución del 13,2% en los activos totales e incremento del 11% en los pasivos totales.

De acuerdo con lo señalado por la administración de TGI S.A. ESP., en comunicación de respuesta,²⁵ afirma que como resultado de la fusión, los covenants no tienen efecto, ya que se encuentran suspendidos, por el hecho de tener grado de inversión de por lo menos dos firmas calificadoras, como se estableció en el indenture de los bonos 2022, por lo tanto, el indicador deuda neta/ebitda < 4.8x no tiene aplicación. Agrega que no obstante este covenants se ha venido cumpliendo a pesar de que a partir de mayo como producto de la fusión se incrementó pasando de 3,1% en abril a 3,6 y 3,5 en mayo junio y julio y agosto respectivamente.

En resumen, la presentación de los registros contables, antes y después de fusión, es la siguiente:

Cuadro 40
REGÍSTR0 CUENTAS PRINCIPALES FUSIÓN TGI S.A. ESP. S.A. ESP. - IELAH
Cifras en millones de USD

ANTES FUSIÓN ABRIL 2016		FUSIONADA MAYO 2016	
Activo 3.161	Pasivo 1.845 Patrimonio 1.316	Activo 2.793	Pasivo 2.054 Patrimonio 739

Fuente: TGI S.A. ESP. – Reporte de información requerida.

- Efecto en las cuentas del estado de resultados:

²⁵ Respuesta radicada con número 008205 del 27 de octubre de 2016, que hace parte del requerimiento de información número 210200-TGI S.A. E.S.P. -45 del 24 de octubre de 2016.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Como efecto de la fusión, se eliminaron los dividendos pagados por TGI S.A. ESP., en Abril de 2016 por la suma de USD6,5 millones (a), así mismo, se eliminaron los intereses crédito intercompañías otorgado por TGI S.A. ESP., a IELAH por USD1,7 millones.

Cuadro 41
REGISTROS CONTABLES DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADO

CUENTA	abr-2016	REGISTRO FUSION 11 - MAY - 2016				may-2016
		Mayo	Debito	Crédito	IELAH Mov. Mes	
Ingresos operacionales	158,3	6,5	6,5		36,4	194,7
Costo de ventas	19,0	0,1			1,3	20,4
Depreciación y amortización	27,6				6,8	34,4
Utilidad Bruta	111,7	6,4	6,5	0,0	28,3	139,9
Gastos administrativos	5,6	0,2			1,6	7,4
Deprec., amortizac y provisiones	1,0				0,6	1,6
Impuesto al patrimonio	4,4				0,0	4,4
Otros ingresos - otros gastos	0,0				0,1	0,1
Utilidad Operacional	100,7	6,3	6,5	0,0	26,0	126,5
Ingresos financieros	7,0		1,7		0,0	5,3
Costos financieros	25,4	5,6		1,7	2,9	33,9
Diferencia cambio neta	11,5	0,0			-8,5	3,1
Utilidad antes de Impuestos	93,8	0,7	8,2	-1,7	14,8	99,4
Impuesto diferido	3,9				24,9	28,8
Impuesto de renta y CREE	17,1				-3,0	14,0
Utilidad Neta	72,9	0,7	8,2	-1,7	-7,1	56,6
Margen Operacional	63,6%	96,6%	100,0		71,8%	65,1%
EBITDA	133,7	6,2	6,5		33,5	167,0
Margen EBITDA	84,5%	96,6%	100,0%		91,9%	85,8%
Margen Neto	46,1%	10,3%	126,9%		-19,2%	29,1%

Fuente: TGI S.A. ESP. – Reporte de información.

Es claro que con la fusión, TGI S.A. ESP., en calidad de absorbente asume las pérdidas acumuladas y adquiere bienes, derechos y obligaciones de la absorbida (IELHA),²⁶ proceso realizado por la EEB como una alternativa para resolver las debilidades e ineficiencias evidenciadas en la sociedad absorbida, aprovechando las fortalezas de TGI S.A. ESP. Es de señalar que las pérdidas del ejercicio contables de 2015 en IELHA ascendieron a 17.7 millones de Euros.

²⁶ Según artículo 14-1 del estatuto Tributario, la sociedad absorbente que surge de la fusión responde por los impuesto, retenciones, sanciones y demás obligaciones tributarias de la absorbida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Asumida la pérdida de IELHA por TGI S.A. ESP., producto de la fusión, se establece una reducción en la participación del Distrito capital al verse disminuido el patrimonio en USD577.2 millones.

El efecto de esta fusión se va a poder evaluar con mayor claridad, cuando se compare el estado de resultados al cierre de 2016, frente a los registros del año 2015, con la aplicación de los indicadores financieros de la gestión anual, que permitirá establecer ventajas y desventajas de la fusión.

3. OTROS RESULTADOS

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

Para atender las denuncias anónimas relacionada con la contratación indebida de fechas 4 de junio de 2016 *“Es preocupante lo que está sucediendo en la Gerencia de Proyectos, en donde el Gerente de Proyectos (...), está utilizando el contrato de la Gestoría 750686 con Estudios Técnicos para vincular personal seleccionado directamente por él y utilizando los gastos reembolsables para contratar servicios, evitando los procesos de contratación de TGI S.A. ESP., para finalmente contratar la empresa que él quiere, como hizo con el Estudio de Impacto Ambiental para las estaciones de Paratebuena y Villavicencio”* y la del 25 de junio de 2016 que a la letra prescribe. *“En TGI S.A. ESP. perteneciente al Grupo de Energía de Bogotá y patrimonio de los Bogotanos, se continúan presentando actos de corrupción por parte del gerente de Proyectos (...) y el Vicepresidente de Crecimiento y Desarrollo (...), quienes están comprando 37 kilómetros de tubería 8” a los amigos que tienen en CENIT, a pesar de los resultados negativos de las pruebas realizadas, porque la tubería se encuentra en mal estado, debido a que está abandonada hace varios años, tiene el revestimiento dañado y no cumple con la especificación requerida”* realizadas por el canal ético de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP.

La Gerencia de la Auditoría Interna de TGI S.A. ESP., efectuó auditoría al Contrato de gestoría realizando las siguientes actividades:

1. Se solicitó el listado de las personas que ingresaron durante el año 2016 bajo el contrato de gestoría.
2. Se solicitó el contrato de gestoría con sus adicionales
3. Se verificó de forma aleatoria que los perfiles contratados cumplieran el perfil establecido contractualmente.
4. Se solicitó la información soporte de lo reembolsables



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

5. Se verificó que para el proceso de Estudio de Impacto ambiental se cumpliera con el procedimiento para el manejo de reembolsables establecido en el Contrato.

En relación a la Compra de tubería:

1. Se realizó entrevista con el Gerente de Proyectos, encargado del proceso.
2. Se solicitó informe de las pruebas realizadas a la tubería.
3. Se recomendó al área realizar nuevas pruebas con la presencia de colaboradores de la Gerencia de Proyectos que permitieran verificar el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para este tipo de pruebas sobre la tubería;

Una vez realizada la verificación documental relacionada observó que:

Contrato de Gestoría

1. Las contrataciones de personal se realizaron en cumplimiento de lo establecido contractualmente.
2. En el contrato se estableció que los reembolsables son para compra de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, que debían estar previamente aprobados por la Empresa y cumplir con el proceso de compras establecido. Durante nuestra revisión verificamos que el procedimiento se cumplió, aunque existen algunas oportunidades de mejora que fueron comunicadas al área encargada.

Compra de tubería

3. Resultado de las nuevas pruebas técnicas realizadas a la tubería, la administración de la Compañía decidió no continuar con el proceso de compra. De este informe se realizó extracto y fue remitido por correo a través del canal ético en el formato diseñado para tal fin al quejoso.

3.2. RENDICION DE CUENTA.

El representante Legal de TGI S.A. ESP., rindió cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2015, dentro de los plazos previstos en la resolución Reglamentaria 11 del 2014 *“Por la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

de informes, se reglamenta su revisión y se dictan otras disposiciones”, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, con fecha de recepción 12 de febrero de 2016; sin embargo, producto de la verificación de la forma, método, término y el análisis de la información reportada, se presentó la siguiente observación: Las notas a Los Estados financieros consolidados no fueron presentadas en su totalidad, lo que no permite evidenciar la correcta revelación de sus cifras.

3.2.1. Hallazgo Administrativo por la no presentación de los Estados Financieros aprobados por la Asamblea de accionistas.

TGI S.A. ESP., no presentó a través de SIVICOF el informe consolidado de estados contables aprobado por la asamblea de accionistas llevada a cabo el 31 de marzo de 2016 lo que transgrede lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la resolución reglamentario 011 del 28 de febrero de 2014 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones” .

No obstante, los resultados presentados en la evaluación al factor financiero fueron fundamentados en los estados financieros publicados en la página WEB de la TGI S.A. ESP.

Los argumentos esgrimidos por la administración no desvirtúan la observación y por lo tanto se confirma el hallazgo.

Del análisis se concluye que si bien es cierto que la labor del control fiscal no fue entorpecida ni impidió el cabal cumplimiento a las funciones asignadas a este ente de control, como fue el dictaminar sus estados contables, tal como lo manifiesta TGI S.A.E.S.P., en su respuesta; no es menos cierto que esta situación lo exima de cumplir con la rendición de la cuenta en especial con el informe de Estados Financieros aprobados por la Asamblea General de Accionistas, el cual no fue reportado en la forma, oportunidad y el medio establecido por la Resolución 011 del 28 de febrero de 2014 como se cita. Se ratifica el Hallazgo Administrativo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES

TIPO DE OBSERVACIÓN (Observaciones) ²⁷	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²⁸
1. ADMINISTRATIVOS	10	N.A	2.1.1.1.1; 2.1.1.1.2; 2.1.3.3; 2.1.3.4; 2.1.3.5; 2.2.2.1 3.2.1 2.1.3.2 2.2.3.1.1 2.2.3.1.2
2. DISCIPLINARIOS	0	N.A	
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	3	\$4.241.073 \$122.649.823 \$1.830.000.000	2.1.3.2 2.2.3.1.1 2.2.3.1.2

N.A: No aplica.

²⁷ Aplica para el caso del Informe preliminar

²⁸ Detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones registrados en el Informe.